

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y  
 MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y PRESIDENTA DEL IMGEMA  
 REAL JARDÍN BOTANICO DE CÓRDOBA.**

*APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL  
 EJERCICIO 2017 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL  
 (IMGEMA) REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA, APROBADA POR SU CONSEJO  
 RECTOR CON CARÁCTER DE PROPUESTA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE  
 NOVIEMBRE DE 2016.*

Córdoba, 23 de noviembre de 2016


La Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente  
 Presidenta del IMGEMA Real Jardín Botánico de Córdoba

Amparo Pernichi López

VºBº

El Teniente de Alcalde Delegado de  
 Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente

Pedro García Jiménez

Código Seguro de verificación: B1YNGeIQZuxF0nkvxW02+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro García Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	23/11/2016
	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	B1YNGeIQZuxF0nkvxW02+w==	PÁGINA 1/1
 B1YNGeIQZuxF0nkvxW02+w==			

Alfonso Ceballos León, Secretario del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental "Jardín Botánico de Córdoba" por delegación del Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 3380 de 14/04/2016),

### CERTIFICA

Que el Consejo Rector de este Instituto Municipal, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, según consta en acta pendiente de aprobación, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, con el siguiente tenor dispositivo:

***"2º.- Aprobación, si procede, y con carácter de propuesta, del PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA, para el EJERCICIO 2017, para su aprobación por el PLENO del AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, previa su tramitación reglamentaria, prevista en el art. 39 de sus Estatutos.***

Se aprueba, con carácter de propuesta, con la abstención de los dos representantes del Partido Popular, el proyecto de PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA, para el EJERCICIO 2017, para su aprobación definitiva por el PLENO del AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, previa su tramitación reglamentaria, prevista en el art. 39 de sus Estatutos."

Y para que conste y surta los oportunos efectos, se expide el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Córdoba, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

VºBº PRESIDENTA





**AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17254  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

COMUN/2016/OOAA/IMGEMA

**IMGEMA**

## **INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA**

**ASUNTO:** INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA)

En fecha 15 de noviembre de 2016 ha tenido entrada en el registro de la Intervención General el expediente de Presupuestos del INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA) para el ejercicio 2.017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el funcionario que suscribe como Interventor Delegado del IMGEMA, emite el presente informe:

### **1.- NORMATIVA APLICABLE.**

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de elaboración y aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

### **2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.**

Conforme estipulan los artículos 165 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante,

Código Seguro de verificación: Ie1Tgy1bWfz1g1r1CgULNA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	ndela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/8



Ie1Tgy1bWfz1g1r1CgULNA==





**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17254  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

TRLHL) y el artículo 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/90), el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Así mismo se incorpora al expediente la documentación complementaria que se cita en dichos artículos:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la liquidación del ejercicio 2016, referida al primer semestre del mismo.
- Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en el Organismo Autónomo, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por la Presidenta del Organismo Autónomo y debidamente codificado.
- Informe económico-financiero firmado por el Director de Personal y Servicios Internos, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto

**3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

El artículo 165.4 del TRLHL establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberá aprobarse sin déficit inicial.

En cumplimiento de este precepto, el Presupuesto del IMGEMA para el ejercicio 2017 se presenta nivelado, con igual importe en los estados de gastos que en los estados de ingresos, siendo éste de 2.995.862,00 €.

Código Seguro de verificación: Ie1Tgy1bW8z1q1r1CgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/8



Ie1Tgy1bW8z1q1r1CgULNA==





4.- ESTADO DE INGRESOS:

En relación a este apartado se reproducen aquí los datos aportados en el informe económico-financiero y se añaden una serie de observaciones por parte de esta Intervención.

De acuerdo con el informe económico-financiero "Los ingresos incluidos en la previsión presupuestaria para el ejercicio se agrupan, básicamente, en dos grandes bloques diferenciados. Por una parte, los ingresos propios, y de otro lado, las transferencias corrientes provenientes de la institución matriz, el Ayuntamiento de Córdoba, y otras de menor cuantía provenientes de otras instituciones y empresas. Las previsiones de Ingresos que contienen los presentes presupuestos ascienden a un total de 2.995.862,00 €, los que supone un descenso del 1,31% respecto de los previstos en el ejercicio anterior. La situación de equilibrio financiero del Instituto ha permitido que en este ejercicio no sea necesario presupuestar con superávit inicial."

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS:

El informe económico-financiero señala que "las Tasas y otros Ingresos del Instituto alcanzan los 140.100 €, lo que representa un 4,67% del total de ingresos. Se han realizado ligeros ajustes entre partidas para mejor responder a las cantidades finalmente recaudadas por estos conceptos en ejercicios anteriores."

Queda justificado en el informe económico-financiero el importe previsto en este Capítulo, mediante un estudio del comportamiento de estos ingresos en los últimos tres ejercicios, relacionando las previsión definitiva y los derechos liquidados.

Esta Intervención Delegada ha comprobado que la partida 344.02 recoge una previsión de ingresos por "Entradas a instalaciones con Encomienda de Gestión: Ciudad de los Niños", tal y como ocurría en los ejercicios anteriores. Al respecto, esta Intervención pone de manifiesto las siguientes observaciones:

1º. Esta aplicación se encuadra en el Concepto 344. Precios Públicos por entradas a museos, exposiciones o espectáculos. Sin embargo, tanto en los ejercicios anteriores como en el ejercicio actual (2016), la entrada a la Ciudad de los Niños/as ha estado sujeta a una Tasa regulada en la Ordenanza Fiscal nº 411.

2º. La Ciudad de los Niños/as es un bien adscrito al Ayuntamiento de Córdoba y, tal y como viene advirtiendo esta Intervención Delegada en diversos informes, no existe actualmente acuerdo de encomienda de gestión que habilite al IMGEMA para el cobro de la tasa correspondiente.

3º. A lo dicho anteriormente debe añadirse que, aún admitiendo que el cobro de la tasa pueda llegar a ser objeto de encomienda a favor del IMGEMA (algo que esta Intervención Delegada cuestiona), en todo caso el importe recaudado debería ser ingresado en cuentas municipales

Código Seguro de verificación: Ie1Tgy1bW8z1q1r1CgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/8



Ie1Tgy1bW8z1q1r1CgULNA==



**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17254  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

(puesto que proviene de un bien adscrito al Ayuntamiento), sin perjuicio de las transferencias corrientes que se llevaran a cabo a favor del IMGEMA.

4º. Por último, esta Intervención recuerda que de conformidad con el art. 9.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, "el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas (entendiendo esta Intervención que lo son las funciones de recaudación de un tributo) o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos."

Atendiendo a todo lo expuesto, esta Intervención reitera la necesidad de regularizar la situación a la mayor brevedad posible.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

El informe económico-financiero señala que "Las Transferencias corrientes suponen un 91,5 % del total de ingresos, con una cantidad global de 2.742.682 €. Si concretamos sobre las Transferencias corrientes de origen municipal, 2.591.832 €, su importancia relativa es del 86 % del total del presupuesto de ingresos. Estos datos ponen de manifiesto una clara dependencia financiera del IMGEMA de las transferencias municipales. Como transferencias corrientes de origen no municipal, destaca el mantenimiento de la partida prevista por la gestión del Banco de Germoplasma Vegetal de Andalucía, por un importe de 141.400 €".

**CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES:**

Tal y como señala el informe económico-financiero, "la reversión al Ayuntamiento del Centro de Educación Ambiental ha supuesto una considerable reducción en la previsión de ingresos por este capítulo"

**CAPÍTULO VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**

De acuerdo con el informe económico-financiero, las transferencias de capital de origen municipal sufren una importante merma (20,2 %), ascendiendo a 87.780,00 € frente a los 110.000,00 € de 2016. El desglose de las inversiones previstas se recoge en el correspondiente ANEXO DE INVERSIONES.

**CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:**

Código Seguro de verificación: Ie1Tgy1bWRz1g1r1CgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/8



Ie1Tgy1bWRz1g1r1CgULNA==





**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17254  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Como señala el informe económico-financiero, estos ingresos tienen su origen en los préstamos al personal previstos en Convenio Colectivo. Los que efectivamente se concedan deben reintegrarse en el ejercicio vigente, siendo este importe previsto (15.000 €) el límite anual a conceder para toda la plantilla.

**5.- ESTADO DE GASTOS:**

En relación a este apartado se reproducen aquí los datos aportados en el informe económico-financiero y se añaden una serie de observaciones por parte de esta Intervención:

De acuerdo con el informe económico-financiero, *"El presupuesto total de Gastos cuyos créditos iniciales ascienden a los indicados 2.995.862,00 €, suponen un 1,31 % de disminución respecto a 2016."*

**CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL:**

Señala el informe económico-financiero que este Capítulo *"pasa a situarse en 2.463.150.92 €, frente a los 2.492.493,78 € de 2016, lo que supone una reducción del 1,2%, pese a incluir una previsión de subida de la masa salarial del 1%.* La reducción global del capítulo se debe a la exclusión del abono del 50% de la paga extra retenida en 2012, que ya ha sido abonada durante este año 2016."

**Respecto a lo señalado, esta Intervención Delegada pone de manifiesto la siguiente observación:**

La previsión de subida de la masa salarial del 1% para el ejercicio 2017 actualmente carece de respaldo legal alguno, ya que la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016. Es decir, la prórroga afectaría a los créditos pero no a las normas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que tengan una vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y, por ello su vigencia se agota en 2016.

**CAPÍTULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:**

Según el informe económico-financiero, este Capítulo *"pasa a un importe de 415.331,08 €, lo que supone un incremento del 2,88% respecto al ejercicio anterior."*

Código Seguro de verificación: Ie1TqylbWRz1q1r1CqULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/8



Ie1TqylbWRz1q1r1CqULNA==



**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17254  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Añade dicho informe que *"Este capítulo 2 incluye los gastos de funcionamiento tanto del Jardín Botánico y sus Museos, el Aula de la Naturaleza del Parque de la Asomadilla, los Molinos de Martos y San Antonio, la Ciudad de los niños y el mantenimiento jardinero básico del zoológico."*

**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS:**

El informe económico-financiero pone de manifiesto que no existen préstamos vigentes ni previsión de tramitar alguno, por lo que se mantiene la dotación de este Capítulo con una cantidad mínima, 600 €, exclusivamente por las previsiones de gastos financieros por comisiones y de diferencias de cambio.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Señala el informe económico-financiero que este Capítulo se dota con un importe total de 4.000 € para cubrir las cuotas de pertenencia del IMGEMA a alguna asociación de jardines botánicos, herbarios y otras de medio ambiente en general, así como la posibilidad de contar con algún becario para el desarrollo de determinados objetivos específicos.

**CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA:**

Este capítulo se dota con 10.000,00 €, igual importe que en el ejercicio 2016.

**CAPÍTULO VI. INVERSIONES:**

El informe económico-financiero señala que este Capítulo *"asciende este ejercicio a 87.780 €, frente a los 110.000,00 € del año 2016. El desglose de las inversiones previstas se incluye en el ANEXO DE INVERSIONES que se adjunta a estos presupuestos."*

**Esta Intervención Delegada ha comprobado que el Anexo de Inversiones prevé la "Remodelación, mejora e instalación de zonas de juego en la Ciudad de los Niños", a cuyo fin se dota la aplicación 650.01. Al respecto, esta Intervención pone de manifiesto las siguientes observaciones, como viene señalando reiteradamente en diversos informes:**

1º. Mediante acuerdo nº 341/11 de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de 1 de abril de 2011, se aprueba la "Encomienda de Gestión a favor del Instituto de Gestión Medioambiental (IMGEMA) para la Tematización y el Mantenimiento de las Zonas Verdes del Parque Zoológico Municipal y de la Ciudad de los Niñ@s y el desarrollo de un Programa Educativo Ambiental en la Ciudad de los Niñ@s", así como las instrucciones reguladoras para el desarrollo de la citada encomienda.

Código Seguro de verificación: Ie1Tgy1bWRz1g1r1CgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adeln.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	adeln155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/8



Ie1Tgy1bWRz1g1r1CgULNA==





2º. Ante la ausencia de determinación del plazo de duración de dicha encomienda y atendiendo a los términos del acuerdo e instrucciones citadas, debe entenderse que la misma tendría vigencia, como máximo, durante el ejercicio 2011. Por lo tanto, actualmente no existe título jurídico habilitante que permita al IMGEMA desarrollar algún tipo de gestión en la Ciudad de los/as Niños/as, así como aprobar algún gasto que requiera dicha gestión.

3º. Aún en el hipotético supuesto de entender que dicha encomienda se encontrara en vigor, la misma no habilitaría al IMGEMA a realizar gestiones distintas a las expresamente encomendadas, así como tampoco le habilitaría para aprobar gasto destinado a la reparación o mantenimiento de los equipamientos existentes en las citadas instalaciones. En tal sentido se pronuncian expresamente las mencionadas instrucciones al señalar que "El IMGEMA, como responsable de las tareas de dinamización de las distintas áreas y unidades de juegos infantiles, deberá vigilar el estado de mantenimiento de estos equipamientos, informando inmediatamente a la Subdirección General de Medio Ambiente de las posibles deficiencias existentes, para su subsanación".

Atendiendo a todo lo expuesto, esta Intervención reitera la necesidad de regularizar la situación a la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:

Como señala el informe económico-financiero, se establece una cantidad de 15.000 € para la concesión de préstamos al personal del Instituto, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente.

**6.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda.

**7.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Tan solo resta informar por esta Intervención que tanto en la elaboración como en la tramitación para la aprobación del presente presupuesto se han observado los preceptos

Código Seguro de verificación: Ie1Tgy1bW8z1g1r1CgU1NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	ndoin155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/8



Ie1Tgy1bW8z1g1r1CgU1NA==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17254  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

contenidos en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, se reitera la necesidad de regularizar la situación descrita en las observaciones señaladas a lo largo del presente informe.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos de este Organismo Autónomo el presente Proyecto de Presupuesto presentado por la Presidenta deberá ser aprobado por el Consejo Rector y remitido, con el valor de propuesta, para la aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno Local y su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, y su inserción en el Presupuesto General.

En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del expediente del Presupuesto General, se podrán realizar cuantas consideraciones se consideren oportunas como complemento al presente informe.

**En Córdoba, a 17 de noviembre de 2016**  
**EL INTERVENTOR DELEGADO DEL IMGEMA**  
Fdo : Javier Salamanca Rodríguez  
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: Ie1Tgy1bW8z1q1r1CqULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Salamanca Rodríguez - Asesor Técnico Superior	FECHA	17/11/2016
ID. FIRMA	adeln155.nyuncordoba.org	PÁGINA	8/8



Ie1Tgy1bW8z1q1r1CqULNA==



## D-02. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA. **PRESUPUESTOS 2017**

### 1.- PRESUPUESTO TOTAL

La propuesta de Presupuestos para el Ejercicio 2.017 del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba, recoge una previsión inicial de **Ingresos y Gastos** por importe de **2.995.862,00 €**, frente a los **3.035.806,78 € de 2016**, lo que supone una ligera **reducción** de los mismos, el **1,31%**, presentando una situación de equilibrio presupuestario, entre ingresos y gastos.

### 2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos cuyos créditos iniciales ascienden a los indicados **2.995.862,00 €**, suponen respecto a los previstos en 2016, por importe de **3.035.806,78**, una **reducción del 1,31 %**, frente al incremento del **6,04 %** que supusieron en 2015, cuyo importe ascendió a **2.862.827,17 €**.

En el informe financiero que acompaña a los presupuestos del presente ejercicio se hace un análisis por capítulos de las principales variaciones de los distintos capítulos del presupuesto de gastos.

Baste en esta memoria con incidir en los criterios de "política presupuestaria" con los que se han redactado los mismos:

- **Capítulo 1. Gastos de personal:** El capítulo 1 se reduce a **2.463.150,92 €** frente a los **2.492.493,78** de 2016, lo que supone una **reducción del 1,2%**, y ello aún incluyendo una subida de los salarios en el **1%**, prevista en el PGE 2016, actualmente prorrogado más el coste de una serie de reclasificaciones previstas en el nuevo organigrama que se pretende aprobar, por fin, en este ejercicio, así como el crecimiento vegetativo de la antigüedad del personal del IMGEMA. Esa reducción global se debe a la exclusión del abono del **50%** de la paga extra retenida en 2012, que ya fue abonado en 2016, tal y como estaba previsto en los presupuestos del citado ejercicio.

Así mismo, se mantienen las plazas creadas para respaldar los contratos de trabajo temporales declarados como "relación laboral indefinida" en las sentencias dictadas por varios de los Juzgados de lo Social de Córdoba, y que deberán ser sacadas a concurso para su provisión definitiva tal y como establecen las sentencias mencionadas, de tal manera que dichas plazas deberán terminar siendo ocupadas por las personas que resulten seleccionadas en el correspondiente concurso-oposición que se deberá convocar al efecto para la cobertura reglamentaria de las mismas, toda vez que la relación laboral de trabajadores que actualmente las ocupan ha sido declarada como "relación laboral indefinida no fija".

1

Código Seguro de verificación: wqtqYXx7zwZ97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pornichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4



wqtqYXx7zwZ97A0yJwHr4w==



Conviene señalar aquí que la retribución prevista de la Gerencia se ajusta al acuerdo 203/15 adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 27/07/2015, y ello con independencia de la revisión que pudiera establecerse para 2017.

- **Capítulo II. Bienes corrientes y servicios:** El gasto en bienes corrientes y servicios pasa a situarse en **415.331,08 €**, lo que supone un **incremento del 2,88 %**, frente a los 403.713,00 € de 2016, capítulo que ya tuvo un incremento del 5,22% sobre 2015, cuyo importe ascendía a 383.713,00 €.

Pese a la apreciable subida del 2,88%, los 12.000,00 €, con seguridad, serán insuficientes para atender el creciente gasto que supone la cada vez mayor asunción de responsabilidades y competencias y con un creciente nivel de envejecimiento y obsolescencia de las instalaciones del IMGEMA, lo que podría terminar por poner en cuestión la prestación de un servicio público de calidad en algunos casos.

De nuevo este ejercicio, asumimos el compromiso de redactar un proyecto de Renovación/Remodelación integral del paquete de juegos instalados en la Ciudad de los niños, que tras más de una década de funcionamiento con una enorme presión de uso y una insuficiente dotación presupuestaria para su mantenimiento, están en unas condiciones que es necesario mejorar para alcanzar el nivel de seguridad exigible a unas instalaciones dedicadas específicamente al público infantil, en el que la seguridad es esencial.

- **Capítulo III. Gastos financieros:** El IMGEMA no tiene formalizada ninguna operación de crédito, ni tiene previsto hacerlo en el próximo ejercicio por lo que los gastos financieros se reducen a los corrientes a la operatoria normal de gastos por transferencias, siendo su importe total escasamente relevante, 600 €.

- **Capítulo IV. Transferencias corrientes:** Este capítulo se dota con 4.000 € para cubrir las cuotas de pertenencia del IMGEMA y el Jardín Botánico a distintas asociaciones de carácter nacional e internacional, así como para atender la posibilidad de contar con algún becario para el desarrollo de un determinado programa. También se está replanteando, a medio plazo, reforzar la presencia del IMGEMA en su entorno institucional para tratar de recuperar la presencia y la relevancia que nuestro Jardín Botánico tuvo años atrás.

- **Capítulo V. Fondo de contingencia:** Por imperativo legal, y siguiendo las indicaciones de los técnicos del propio Ayuntamiento, se dota el Fondo de contingencia por importe de 10.000,00 €.

- **Capítulo VI. Inversiones:** El capítulo de Inversiones asciende a **87.780 €**, con una **significativa reducción del 20,2%** respecto de 2016, año en el que se dotó con 110.000, 00 €.

En todo caso, el proyecto de gasto de inversiones de este ejercicio tiene su correspondiente desglose en las partidas de gasto que se incluye en el cuadro de gastos del Presupuesto y en el Anexo de INVERSIONES correspondiente.

Código Seguro de verificación: wqtqYXx7zwZ97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4





Señalar, finalmente, que no se ha previsto el gasto de inversión para los posibles objetivos de actuación en el IMGEMA de la que podría ser una nueva Escuela Taller, y que en su momento, de acordarse así, se deberán adoptar las medidas presupuestarias que resulten necesarias.

- **Capítulo VIII. Activos financieros:** Este capítulo se dota exclusivamente para atender los préstamos al personal previstos en el vigente convenio colectivo y que tiene su correspondiente contrapartida en los INGRESOS por la devolución de los mismos. Su límite anual es de 15.000 €.

### 3.-PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las previsiones de Ingresos se sitúan en este ejercicio en **2.995.862,00 €**, frente a los 3.035.806,78 € de 2016, lo que supone una ligera reducción de los mismos del **1,31%**. Los previsiones de Ingresos de 2016 supusieron un incremento del 5,5 % sobre los 2.877.827,17 € de 2015.

El análisis detallado de la evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos se incluye en el INFORME FINANCIERO adjunto a estos presupuestos.

Las decisiones de "**política presupuestaria**" que avalan la propuesta de presupuesto de ingresos que se presenta, son las siguientes:

- **Capítulo III. Tasas y otros Ingresos propios:** Este capítulo se mantiene prácticamente respecto a su importe de 2016, si bien es cierto que a nivel de partida se hace un reajuste para acomodarse más a los ingresos reales que se tienen previsto recaudar, con una ligera variante, al abrir una partida específica para los ingresos por entradas a actividades no habituales.

- **Capítulo IV. Transferencias corrientes:** Las transferencias municipales ascienden a un total de **2.591.832,00 €**, con una **reducción del 0,58 %** respecto a los 2.606.832,45 € de 2016, que supusieron un 6,84 % de incremento sobre los 2.440.000,00 € del año 2015.

El resto de las partidas no tienen variaciones significativas. A destacar, si acaso, que el importe previsto por el contrato de gestión del Banco de Germoplasma Vegetal de Andalucía (141.400,00 €) se mantiene respecto a 2016.

No obstante, conviene señalar aquí las enormes dificultades administrativas se que vienen produciendo casi todos los años en lo relativo a la formalización y cobro del importe anual de este Programa de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que viene siendo objeto de continuos cambios incluso en la naturaleza jurídica de las prestaciones anuales. Las dificultades indicadas pueden terminar poniendo en cuestión la supervivencia del propio **Acuerdo Marco** suscrito con fecha 25/09/2000, por la entonces alcaldesa de Córdoba, D<sup>a</sup> Rosa Aguilar Rivero y la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup> Fuensanta

Código Seguro de verificación:WqtqYXx7zwZ97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pomichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4





Coves Botella, por una duración de **25 años**, y cuyo funcionamiento y dotación presupuestaria, según la Cláusula SÉPTIMA del mismo, se regularía en sucesivos **Acuerdos Específicos**.

- **Capítulo V. Ingresos Patrimoniales:** Se incluyen en este capítulo los ingresos esperados por intereses de saldos bancarios, cuyo importe es irrelevante. Es de resaltar la anulación de la partida incluida en 2016, ya que en 2016 se ha revertido dicha instalación al Ayuntamiento para su uso directo. Así pues, se prevé que este capítulo aporte solo un **0,34 %** del presupuesto total, prácticamente la mitad de lo que se preveía en 2016, el 0,69 %.

- **Capítulo VI. Transferencias de Capital:** La transferencia total de **87.780,00 €**, es el equivalente a la necesaria financiación del proyecto de inversión recogido en el Anexo correspondiente, y con el desglose por partidas que se indica.

- **Capítulo VIII. Activos Financieros:** El montante de este Capítulo, **15.000 €**, corresponde al reintegro de préstamos concedidos, que con ese límite se establece el vigente Convenio Colectivo.

Córdoba, 2 de noviembre 2.016

La Presidenta  
Amparo Pernichi López

Código Seguro de verificación:WqtqYXx7zwZ97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejal/a-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	ndela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	4/4



WqtqYXx7zwZ97A0yJwHr4w==





D-03

PRESUPUESTO DE GASTOS, CRÉDITOS INICIALES AÑO 2017
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (I M G E M A)

CÓRDOBA, 9-11-2016

PROPUESTA AJUSTADA C/R 25-10-2016

Main budget table with columns for classification, description, 2017 program, total income, and credits. Includes categories like 'TOTAL GASTOS PERSONAL' and 'TOTAL INGRESOS FINANCIEROS Y SERVICIOS'.

Código Seguro de verificación:h2kygXrbmJX1ozxKfzjVnw==. Permíte la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/var/irmav2/

Table with columns: FIRMADO POR (Fidel Gomez Puerto), ID. FIRMA (adela155.ayuncordoba.org), FECHA (15/11/2016), PÁGINA (1/3)



h2kygXrbmJX1ozxKfzjVnw==



Organismo	de gasto	de gasto	Programas		2017		CREDITOS
04	1	17	170		PROGRAMA	TOTAL	INICIALES
	A	B	Admón. Dist.		ORDINARIO	INGRESA	2016
					CON MOLDS ANPA	2017	2016
					+ 200 y C. ANPA		CON C/A + ANPA
							C. INICIALES + 200
<b>CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y ECONOMICA</b>							
<b>CLASIFICACION ECONOMICA</b>							
<b>1. PROGRAMAS INFORMATIVOS (B. TABL. 1)</b>							
<b>DE DENOMINACIONES 1</b>							
		01		Seguridad	2.000,00	2.000,00	2.000,00
		02		Actividades y parques	800,00	800,00	800,00
		03		Cultura, deportes y recreación	0,00	0,00	0,00
		04		Política y trabajo social	4.000,00	4.000,00	4.000,00
		05		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (incluida vigencia de la Ley 270 de Trabajo Impresos) (10.000 €)	18.000,00	18.000,00	8.000,00
	31			<b>INDICACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>			
		010		<b>UBIAS</b>			
		01		De miembros de órganos de gobierno (Asambleas y sesiones del C.R. y otros Comités)	2.000,00	2.000,00	2.000,00
		02		De personal directivo	2.000,00	2.000,00	2.000,00
		03		De personal no directivo	2.000,00	2.000,00	2.000,00
		011		<b>LOGOCORRION</b>			
		01		De personal directivo	1.500,00	1.500,00	1.500,00
		02		De personal no directivo	1.000,00	1.000,00	1.000,00
		012		Atas administrativas	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	34			<b>GASTO DE PUBLICACIONES</b>			
		01		Gastos de edición y distribución	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	35			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>			
		01		Trabajos realizados por otras administraciones y entidades públicas	0,00	0,00	0,00
	36			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES AN FINES DE LUCRO</b>			
		01		Trabajos realizados por instituciones y entidades sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00
	37			<b>TRABAJOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS</b>			
		01		TRABAJOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS (PALADO SU IMPORTE 10.000 € A LA 311.731)	0,00	0,00	10.000,00
	<b>CAP. 3</b>			<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>
				<b>DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN LAURAS</b>			
		01		Intereses	0,00	0,00	0,00
		02		Gastos de formulación, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00
		03		Financiamiento de préstamos en euros	0,00	0,00	0,00
	38			<b>IMPUESTOS DE DEMANDA Y OTRAS BARRAS FINANCIERAS</b>			
		01		Intereses de demora	0,00	0,00	0,00
		02		Contribuciones de prestaciones financieras	0,00	0,00	0,00
		03		Pérdidas de cambio	0,00	0,00	0,00
		04		Intereses por operaciones de adelantamiento financiero (leasing)	0,00	0,00	0,00
		05		Otros (Financ. Financieras)	0,00	0,00	0,00
	<b>CAP. 4</b>			<b>TOTAL GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
		01		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	2.000,00
		02		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00
		03		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00
		04		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUTÓNOMAS ESTATALES	0,00	0,00	0,00
		05		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00
		06		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUTÓNOMAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00
		07		ENTIDADES FISCALES DE AYUNTAMIENTO	0,00	0,00	0,00
		08		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
		09		PREMIOS, PENSAS Y OTRAS ATENCIONES A PARTICULARES	2.000,00	2.000,00	0,00
		10		DE EXTINCIÓN	0,00	0,00	0,00
	<b>CAP. 5</b>			<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
		01		FONDO DE CONTINGENCIA (Art. 31 Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	<b>CAP. 6</b>			<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>87.700,00</b>	<b>87.700,00</b>	<b>119.000,00</b>
		01		RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE REGO	18.000,00	18.000,00	110.000,00
		02		REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	37.700,00	37.700,00	0,00
		03		SOTERNAIMIENTO LÍNEA MEDIA TENSIÓN FASE 2ª	18.000,00	18.000,00	0,00
		04		SUBPUNTA 1	2.000,00	2.000,00	0,00
		05		ARMAZÓN ANÁL. MUEBLES PARA LA ACUÑA DE MONEDAS DE ORO EN CORDOBA DE LOS REYES	50.000,00	50.000,00	0,00
	<b>CAP. 7</b>			<b>TOTAL ACTIVAS FINANCIERAS</b>	<b>18.000,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>15.000,00</b>
				<b>CONGRUO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO</b>			
				<b>PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>			
		01		Préstamos al personal (personas físicas)	18.000,00	18.000,00	15.000,00
		02		Depósitos	0,00	0,00	0,00
		03		Pérdidas	0,00	0,00	0,00
		04		Créditos financieros	0,00	0,00	0,00
				<b>TOTAL POR PROGRAMAS</b>	<b>2.995.862,00</b>	<b>2.995.862,00</b>	<b>3.038.806,70</b>
<b>TOTAL GASTOS INICIALES 2016: 3.038.806,70 €.</b>							
						98,98%	-3.019.964,70

Código Seguro de verificación: h2kygXrbmJXj0zxKfzjVnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/vorfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	2/3



h2kygXrbmJXj0zxKfzjVnw==



2017. PROVISIONES INICIALES DE INGRESOS		EJERCICIO	EJERCICIO	
M.R.F.M.A. - MUNICIPIO DE CÁRDABA		2016	2017	
M.º 15.º DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PLANIFICACIÓN				
I.P.N.O.M.I.N.A.P.I.F.I.N.F.R.				
Art.º	Descripción			
<b>34</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>			
344...	Entradas a museos, exposiciones o espectáculos			
01	Entradas a instalaciones deportivas (Real Jardín Botánico y Museo del Río)	52.000,00	40.000,00	
02	Entradas a instalaciones con RECOMENDA DE GESTIÓN CIUDAD DE LOS NIÑOS (TASAS BONIFICADAS)	70.000,00	80.000,00	
03	Entradas a otros espectáculos o actividades que se organizan	2.000,00	0,00	
348...	Otros Precios Públicos			
01	Por Uso de Instalaciones	15.000,00	15.000,00	
<b>36</b>	<b>VENTAS</b>			
360...	Ventas	1.000,00	100,00	
<b>38</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			
388...	Indemnizaciones de seguros de todo tipo	0,00	0,00	
388...	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>133.000,00</b>	<b>140.100,00</b>	<b>4,5%</b>
<b>40</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			
<b>400</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
400 01	Ayuntamiento de Córdoba: PROGRAMA ORDINARIO (transferencias 2016 -16.000,48 € por retorno G.R.)	2.846.832,47	2.841.832,00	MAP
400 02	Ayuntamiento de Córdoba: Programa Acción Educativa (PAE)	0,00	8.480,00	
400 04	Ayuntamiento de Córdoba: ENCOMIENDA CIUDAD DE LOS NIÑOS (mantenida, jardinería y mantenimiento) + ZONA CORDO (jardinería)	0,00	0,00	
05	Excmo. Ayuntamiento Córdoba: Entradas a CIUDAD DE LOS NIÑOS (Encomienda de Gestión) (EN 2015 pasó a CAPÍTULO 3, same INGRESO PROPIO AMPLIABLE)	0,00	0,00	
<b>41</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			
410...	De Organismos autónomos de la Entidad Local	0,00	0,00	
<b>42</b>	<b>DEL ESTADO</b>			
<b>420</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>			
420 01	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	0,00	0,00	
<b>421</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES</b>			
421 01	I.N.E.M.	0,00	0,00	
421 90	De otros Organismos autónomos y Agencias	0,00	0,00	
423...	De sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	
<b>44</b>	<b>DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			
440...	Entes públicos	0,00	0,00	
441...	Sociedades mercantiles	0,00	0,00	
<b>45</b>	<b>DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			
<b>450</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			
450 01	Otras transferencias corrientes por servicios colaboración	0,00	0,00	
450 02	Otras subvenciones corrientes	0,00	0,00	
<b>451</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS</b>			
451 01	S.A.E.	0,00	0,00	
451 02	Control de Servicios DGVA-Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua	141.400,00	141.400,00	
<b>453</b>	<b>DE SOCIEDADES, EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LAS CC. AA.</b>			
453 01	Otros	0,00	0,00	
<b>46</b>	<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>			
461 01	DE DIPUTACIONES, CONCEJOS, CABILDOS, ETC	0,00	0,00	
<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>			
470 01	De empresas privadas	0,00	0,00	
<b>48</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			
480 01	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.000,00	1.000,00	
<b>48</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>			
480 01	Del Fondo Social Europeo	0,00	0,00	
480 02	Otras transferencias de la UE	0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.846.832,47</b>	<b>2.842.832,00</b>	<b>4,5%</b>
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			
521...	Intereses en y financieras	304,00	300,00	
<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>			
549...	Otras rentas de bienes inmuebles			
01	Arrendamiento CEA, Cafetería, etc	20.000,00	8.000,00	
550...	Otros ingresos patrimoniales			
550 01	Otros ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>21.304,00</b>	<b>10.300,00</b>	<b>4,8%</b>
<b>70</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>701</b>	<b>DE ORIGEN MUNICIPAL</b>			
701 01	Ayuntamiento de Córdoba	87.780,00	87.780,00	
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>87.780,00</b>	<b>87.780,00</b>	<b>4,8%</b>
<b>83</b>	<b>REINTEGRO DE PRESTAMOS (CONCEPTO)</b>			
830 00	Del Personal (Art. 44º Convenio Colectivo)	15.000,00	15.000,00	
<b>87</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>			
870 00	para Gestión General	0,00	0,00	
870 10	Para Gestión con Financiación Alícuota	0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>4,8%</b>
<b>91</b>	<b>PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR</b>			
<b>913</b>	<b>DE ORGANISMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y OTROS</b>			
913 01	A Largo Plazo	0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.098.006,78</b>	<b>2.999.862,00</b>	<b>4,8%</b>

Córdoba, 3-11-2016

2016

2017

Código Seguro de verificación: h2kygXrbmJXj0zxKfzjVnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	3/3



h2kygXrbmJXj0zxKfzjVnw==

**D-04. BASES DE EJECUCIÓN**

**ANEXO A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, relativas al INSTITUTO MUNICIPAL DE  
GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA)  
EJERCICIO 2017**

En el presente ejercicio 2017, las Bases de Ejecución del Presupuesto del IMGEMA serán las del Ayuntamiento de Córdoba, con especificidades que en las mismas se hagan constar respecto del IMGEMA y con aplicación supletoria o preferente, según proceda, de las disposiciones de sus Estatutos relativas a la ejecución de los presupuestos.

En concreto, y con independencia de otras especificaciones que se incluyan en el articulado de las Bases de Ejecución municipales, el IMGEMA tendrá las siguientes regulaciones específicas:

**1.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:**

1.1.- En materia de gestión de GASTOS, las competencias de los distintos órganos de gobierno serán las siguientes:

**La Gerencia:** Será competente para las fases de Autorización y Disposición del gastoso, para gastos por importe de hasta 3.000,00 (IVA no incluido), tanto para los que se tramiten por el procedimiento general como para los que se tramiten a través del ANTICIPO DE CAJA FIJA, con carácter de Habilitado.

**La Presidencia:** Será competente para las fases de Autorización y Disposición del gasto para gastos por importe superior a 3000,00 € (IVA no incluido) y hasta el límite de los CONTRATOS MENORES, según establecen los Estatutos del IMGEMA.

**El Consejo Rector:** Será competente para Autorización y Disposición del gasto, para gastos por importes superiores al límite señalado a la Presidencia.

**La Presidencia:** Será la competente para autorizar el Reconocimiento de la Obligación (**fase O**) y todos los Pagos (**fase P**) con independencia de su importe, con excepción de los tramitados a través del anticipo de Caja Fija, cuyo pago será autorizado por la Gerencia, con sujeción a la regulación del anticipo aprobada en su momento por la Presidencia, previo informe de la Intervención.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como el Consejo Rector, podrán delegar sus facultades en el órgano inferior correspondiente, ya sea con carácter genérico o para caso concreto.

**2017-D-04. Bases de ejecución-ANEXO. C.R. XX-11-2016-DEF-OK**

Código Seguro de verificación: d8TC5D5eGyEIKCZxj1S+tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



d8TC5D5eGyEIKCZxj1S+tg==



## 2.- GASTOS DE PERSONAL:

En materia de Gastos de Personal, será competencia de la Presidencia todas las fases de ejecución del Gasto así como el pago.

Las Fases AD se cumplimentarán, una vez aprobado el Presupuesto, por los importes previstos en el mismo para aquellas plazas que estén cubiertas, de manera separada para las cubiertas con carácter de fijo de plantilla, de personal interino o con contrato indefinido y el Personal de Alta Dirección (Gerencia). Al comienzo del ejercicio se tramitará el oportuno documento contable

La Fase O se cumplimentará con la aprobación de la nómina mensual correspondiente, y la Fase P con la ordenación del Pago de la misma. La nómina será confeccionada por la Jefatura de Unidad de Administración y Personal y será suscrita, por ésta y la Dirección de Personal y Servicios Internos.

La dotación presupuestaria para las correspondientes plazas dotadas se tramitará separando la correspondiente a los trabajadores titulares que tengan la condición de FIJOS, la de aquéllos que tengan la condición de interinos/indefinidos o temporales, y la de la Gerencia como órgano directivo. Así mismo, se tramitarán de manera separada las retribuciones fijas, tanto básicas como complementarias, y por otro lado, las complementarias variables.

La competencia para la aprobación del Mandamiento y la ejecución del Pago será de la Presidencia, previa Intervención.

## 3.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.-

El IMGEMA, constituye un único PROGRAMA de gastos, y a estos efectos será incluido en el epígrafe que al respecto disponga el órgano municipal competente.

Dentro del Programa de gastos a que esté adscrito el IMGEMA, la VINCULACIÓN JURÍDICA de los créditos de gasto a nivel de CLASIFICACIÓN ECONÓMICA será el CAPÍTULO.

Las ADO que se aprueben dentro del límite de gasto de cada capítulo, con independencia de sus importes, no requerirán más formalización que el propio expediente de gasto de que se trate, bastando para ello con la existencia de crédito suficiente dentro del capítulo de gasto, y no necesariamente en la partida de gasto.

Las Transferencias de gasto entre capítulos serán competencia de la Presidencia, que deberá informar al Consejo Rector de las que efectivamente apruebe. Las mencionadas transferencias se tramitarán por la Presidencia, a propuesta de la Gerencia, y deberán contar con el informe previo de la Intervención del IMGEMA.

Córdoba, noviembre de 2016

El Director de Personal y Servicios Internos  
Fidel Gómez Puerto

2017-D-04. Bases de ejecución-ANEXO. C.R. XX-11-2016-DEF-OK

Código Seguro de verificación: dBTC5D5eGyEIKCZxj1S+tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



dBTC5D5eGyEIKCZxj1S+tg==



## D-05. Presupuesto 2017. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, así como la justificación de la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto, o si resultara preceptivo para financiar el déficit de ejercicios anteriores, con el superávit necesario a tal efecto, que en nuestro caso no es necesario en este ejercicio.

### 1.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos incluidos en la previsión presupuestaria para el ejercicio se agrupan, básicamente, en dos grandes bloques diferenciados. Por una parte, los ingresos propios, y de otro lado, las transferencias corrientes provenientes de la institución matriz, el Ayuntamiento de Córdoba, y otras de menor cuantía provenientes de otras instituciones u empresas.

Las previsiones de Ingresos que contienen los presentes presupuestos ascienden a un total de **2.995.862,00 €**, los que supone un **descenso del 1,31%** respecto de los previstos en el ejercicio anterior. La situación de equilibrio financiero del Instituto ha permitido que en este ejercicio no sea necesario presupuestar con superávit inicial. Veamos su evolución por capítulos

**Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS:** las Tasas y otros Ingresos del Instituto alcanzan los **140.100 €**, lo que representa un **4,67%** del total de ingresos. Se han realizado ligeros ajustes entre partidas para mejor responder a las cantidades finalmente recaudadas por estos conceptos en ejercicios anteriores.

Como quiera que este capítulo es de estimación más subjetiva, se inserta tabla de su comportamiento en los ejercicios anteriores, a fin de "verificar" la idoneidad del importe previsto, que como verse se ha estimado más bien a la baja.

Ejercicio	2013	2014	2015
Previsión definitiva Ingresos	135.132,34	66.000,00	160.000,00
Derechos Reconocidos	103.701,11	166.785,09 (1)	173.190,88

(1) Los Ingresos por la Ciudad de los Niños pasaron a considerarse Ingresos Propios

**Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Las Transferencias corrientes suponen un **91,5 %** del total de ingresos, con una cantidad global de **2.742.682 €**. Si concretamos sobre las Transferencias corrientes de origen municipal, **2.591.832 €**, su importancia relativa es del **86 %** del total del presupuesto de ingresos. Estos datos ponen de manifiesto una clara dependencia financiera del IMGEMA de las transferencias municipales.





Como transferencias corrientes de origen no municipal, destaca el mantenimiento de la partida prevista por la gestión del Banco de Germoplasma Vegetal de Andalucía, por un importe de 141.400 €.

**Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES:** Este año los ingresos patrimoniales pasan a ser el 0,34 % de los ingresos totales, con una previsión 10.300 €. La reversión al Ayuntamiento del Centro de Educación Ambiental ha supuesto una considerable reducción en la previsión de ingresos por este capítulo.

**Capítulo VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Municipal):** Las transferencias de capital, en nuestro caso 100% municipal, para financiar las Inversiones del ejercicio sufren una importante merma (20,2 %), ascendiendo a 87.780,00 € frente a los 110.000,00 € de 2016. El desglose de las inversiones previstas se recoge en el correspondiente ANEXO DE INVERSIONES que se adjunta al expediente de presupuestos.

**Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:** Con igual dotación que en ejercicios anteriores, 15.000,00 €, tienen su origen en los préstamos al personal previstos en Convenio Colectivo. Los que efectivamente se concedan deben reintegrarse en el ejercicio vigente, siendo este importe el límite anual a conceder para toda la plantilla.

## 2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirá, con la debida especificación, y así se hace en el Proyecto de presupuestos que se presenta, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

Como ya se ha dicho en anteriores ejercicios, la continuada reducción presupuestaria está llevando al IMGEMA a una situación límite en lo que se refiere a la prestación de sus servicios propios con un nivel de calidad aceptable, si bien es cierto que los últimos ejercicios contables se vienen liquidando de manera francamente satisfactoria, y ello en gran medida debido al enorme esfuerzo de flexibilidad laboral, tanto funcional como geográfica, que viene aportando la plantilla del IMGEMA, así como a un continuo esfuerzo por racionalizar todos los gastos.

En resumen, los ingresos previstos para 2017 pasan a situarse en 2.995.862,00 €, con una **reducción** del 1,31 % respecto al ejercicio 2016.

## 3.- EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

El presupuesto total de Gastos cuyos créditos iniciales ascienden a los indicados 2.995.862,00 €, suponen un 1,31 % de **disminución** respecto a 2016. Veamos su evolución por capítulos.

### **A) Capítulo I. Gastos de Personal.**

El capítulo I, Gastos de personal, pasa a situarse en 2.463.150.92 €, frente a los 2.492.493,78 € de 2016, lo que supone una **reducción** del 1,2%, pese a incluir una previsión de **subida de la masa salarial** del 1%. La reducción global del capítulo se debe a la exclusión del abono del 50% de la paga extra retenida en 2012, que ya ha sido abonada durante este año 2016.

Así mismo, se mantienen las plazas creadas en 2016 para respaldar los contratos de trabajo declarados como "relación laboral indefinida".

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4





La concreción y cuantificación de los extremos indicados se recogen en el Anexo de Personal-Plantilla Orgánica adjuntos al expediente (D-07.1 y D-07.2), variables estas que se han tenido en cuenta, salvo error u omisión, en el cálculo de la Masa Salarial Total IMGEMA-2017.

Conviene señalar aquí que las retribuciones de la Gerencia se ajustan a lo previsto en el acuerdo 203/15 del Pleno de la Corporación, aprobado con fecha 27/7/2015.

Así mismo, se dota con un pequeño presupuesto la partida de contratación temporal para atender posibles incidencias que no se puedan atender con el personal fijo o interino del Instituto.

#### B) Capítulo II. Bienes Corrientes y Servicios.

En cuanto al Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, pasa a un importe de 415.331,08 €, lo que supone un incremento del 2,88% respecto al ejercicio anterior.

Pese a este incremento en el Capítulo II, previsiblemente resultará muy ajustado, y quizá insuficiente para atender el normal funcionamiento de los servicios que se prestan y los gastos derivados del progresivo deterioro, y por tanto necesidad de mantenimiento, de las instalaciones del IMGEMA.

A mayor abundamiento, conviene señalar aquí que, pese a sucesivos incrementos en el importe total del capítulo 2 en los últimos ejercicios, este capítulo sigue siendo sensiblemente inferior al previsto para hace cuatro años, en 2012, que ascendía a 433.851,00 €.

Este capítulo 2 incluye los gastos de funcionamiento tanto del Jardín Botánico y sus Museos, el Aula de la Naturaleza del Parque de la Asomadilla, los Molinos de Martos y San Antonio, la Ciudad de los niños en base a la encomienda de gestión aprobada por la Junta de Gobierno Local en 2011, y el mantenimiento jardinero básico del zoológico.

#### C) Capítulo III. Gastos y Pasivos Financieros.

Ni existen préstamos vigentes ni se tiene previsto tramitar ninguno, por lo que se mantiene la dotación de este Capítulo con una cantidad mínima, 600,00 €, exclusivamente por las previsiones de gastos financieros por comisiones y de diferencias de cambio.

#### D) Capítulo IV. Gastos por Transferencias Corrientes.

Con un importe total de 4.000,00 € se mantiene también la dotación de este capítulo. Se dotan varias partidas para cubrir las cuotas de pertenencia del IMGEMA a alguna asociación de jardines botánicos, herbarios y otras de medio ambiente en general, así como la posibilidad de contar con algún becario para el desarrollo de determinados objetivos específicos. Pese a la potencial importancia estratégica de ese capítulo de gasto/actividad, en cuanto a la integración del IMGEMA, y muy en concreto, del Jardín Botánico, en su contexto institucional, su dotación es muy exigua.

#### E) Capítulo V. Fondo de Contingencia.

Por imperativo legal, y siguiente las indicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, se dota este capítulo con 10.000,00 €, igual importe que en el ejercicio 2016.

Código Seguro de verificación:2cNqjUx/DRxHru/+wx1DTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4



2cNqjUx/DRxHru/+wx1DTA==



#### F) Capítulo VI. Inversiones.

Asciende este ejercicio a **87.780,00 €**, frente a los 110.000,00 € del año 2016. El desglose de las inversiones previstas se incluye en el ANEXO DE INVERSIONES que se adjunta a estos presupuestos.

Este ejercicio, en principio, no tiene dotación de inversiones para financiar los objetivos de actuación de una posible nueva Escuela Taller o Taller de Empleo. En su momento, se deberán tramitar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal efecto, si es que llegara a concretarse este extremo.

#### G) Capítulo VIII. Activos Financieros.

Se establece una cantidad de **15.000 €** para la concesión de préstamos al personal del Instituto, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente. Dichos préstamos se deducen de la nómina mensual según el plan de devolución aprobado.

#### 4) PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Por otro lado, al no existir dotación económica del Capítulo IX en el Presupuesto de Gastos, ni previsiones de ingresos en idéntico Capítulo, el Presupuesto del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental cumple con el principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada en cumplimiento de la nueva redacción del artículo 135 de la Constitución Española, y regula la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, incluida la administración local.

El presente Presupuesto se presenta equilibrado en su previsión de **INGRESOS**, y **GASTOS**, capítulos 1 a 7, que ascienden a **2.980.862 €**. Como quiera que no existe déficit acumulado de ejercicios anteriores, no resulta necesario prever superávit inicial en 2017, lo cual ha contribuido, junto con una gestión eficiente, a presentar una situación financiera saneada, pese a las estrecheces presupuestarias aya señaladas.

Córdoba, noviembre 2016

El Director de Personal y Servicios Internos  
Fidel Gómez Puerto

Código Seguro de verificación: 2cNqjUx/D8xHru/+wx1DTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	4/4



2cNqjUx/D8xHru/+wx1DTA==

## D-06. PRESUPUESTO 2017. ANEXO DE INVERSIONES

Durante el presente ejercicio, se reduce el presupuesto de inversiones a 87.780,00 € desde los 110.000 € del ejercicio 2015, lo que supone una reducción del 20,2 %.

Como puede apreciarse en el cuadro que se inserta a continuación, se trata de inversiones de importe no elevado pero que, a juicio de la Gerencia y según la información facilitada por los técnicos y jefes de unidad responsables de los distintos servicios o unidades, son necesarios e incrementarán notablemente la funcionalidad de las instalaciones afectadas y el rendimiento de los recursos humanos afectados a dichos servicios o unidades.

En atención a los requerimientos previstos en el artículo 19 del RD 500/1990, se establece los siguientes datos:

- a) Código de Identificación: IMGEMA-INVERSION-2017
- b) Denominación del Proyecto: MEJORA DE INSTALACIONES DEL IMGEMA
- c) Año de inicio y terminación del Proyecto: 2017-2017
- d) Importe de la anualidad: 87.780,00 €
- e) Tipo de financiación: Transferencia de capital municipal.
- f) Vinculación jurídica de los créditos: A nivel de Capítulo.
- g) Órgano encargado de su Gestión: Gerencia del IMGEMA.

Desglose de la Inversión prevista	Importe (€)
1.- Mejora e instalación de zonas de riego automatizado	18.000,00
2.- Creación de nuevas instalaciones y colecciones	22.780,00
3.- Equipamiento (jardinería y oficina)	2.000,00
4.- 2ª Fase soterramiento de línea de alta tensión	15.000,00
5.- Remodelación, mejora e instalación de zonas de juego en la Ciudad de los Niños	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>87.780,00</b>

Córdoba, noviembre de 2016

El Director de Personal y Servicios Internos  
Fidel Gómez Puerto

Código Seguro de verificación: qS4KKrk+U/BunMwdFQtEhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ndeln155.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	ndeln155.nyuncordoba.org	PÁGINA	1/1



qS4KKrk+U/BunMwdFQtEhg==



## D-07. INFORME al anexo de Personal

El capítulo 1 del proyecto de Presupuesto del IMGEMA para el ejercicio 2017 que se tramita, dispone de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones de gasto que se establecen en el Convenio Colectivo del IMGEMA y sus previsiones de incremento salarial para 2017, estimadas en el 1% respecto a las de 2016, en condiciones homologadas de antigüedad y número de efectivos.

En las tablas que se adjuntan (D-07.2, para Personal Laboral FIJO y NO FIJO así como para la Gerencia) se cuantifican las retribuciones básicas fijas de dichos colectivos, habiéndose estimado las retribuciones variables para los fijos y no fijos en base a los datos del ejercicio anterior debidamente actualizadas.

Las retribuciones de la Gerencia, tanto las fijas como las variables están fijadas en el correspondiente contrato de trabajo de alta dirección, y para el ejercicio 2017 no se ha previsto variación alguna respecto a las de 2016.

En el anexo de Personal (D-07) se ha detallado de manera resumida la situación de las distintas plazas, especificando si están cubiertas o no, y las que están cubiertas indicando si lo están con carácter de fijo de plantilla o no fijo (ya sea interino o indefinido)

Así mismo, se propone la **cobertura de 2 plazas vacantes en la Unidad de Administración y Personal, 1 plaza de Técnico vacante**, varios años dotada y sin cubrir, y **1 de Oficial-1ª de Contabilidad, vacante** por jubilación de su titular en noviembre 2016. Ambas plazas resultan de absoluta necesidad su cobertura para el correcto cumplimiento de las obligaciones contables y de gestión administrativa del Instituto, debiendo considerarse funciones esenciales y categorías profesionales prioritarias a los oportunos efectos legales relativos a la posibilidad de su cobertura, y ello sin entrar a determinar quien deba ser el órgano que apruebe tal circunstancia.

Córdoba, noviembre 2016

El Director de Personal y Servicios Internos  
Fidel Gómez Puerto

1

Código Seguro de verificación:tbDhgqPIfKykPda2ynw900==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	1/1



tbDhgqPTfKykPda2ynw900==



**D-07.1 ANEXO DE PERSONAL - PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2017**

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIAS	N° PLAZAS	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES	A CUBRIR EN 2017	
JARDINERÍA Y OFICIOS	JEFE DE UNIDAD	1	1	1	0	0		
	CAPATAZ	1	1	1	0	0		
	OFICIAL 1*	4	4	4	0	0		
	OFICIAL 2*	3	3	3	0	0		
	PEÓN ESPECIALISTA	26	24	10	14	2		
	PEÓN ORDINARIO	0	0	0	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>2</b>		
ADMINISTRATIVOS	DIRECTOR PERSONAL Y S.I.	1	1	1	0	0		
	JEFE DE UNIDAD	1	1	1	0	0		
	TÉCNICO	7	4	2	2	3		
	OFICIAL 1*	9	8	6	2	1	1 (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN)	
	OFICIAL 2*	1	1	1	0	0	1 (OF. 1ª ADMIN.-CONTAB.)	
	AUXILIAR	1	1	1	0	0		
	AYUDANTE	0	0	0	0	0		
		<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	
	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>		<b>55</b>	<b>49</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	
	<b>PERSONAL DIRECTIVO-GERENTE</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTO 2017</b>		<b>56</b>	<b>50</b>	<b>31</b>	<b>19</b>	<b>6</b>		

Código Seguro de verificación:5xtRwBcbjGWhkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



5xtRwBcbjGWhkvoKy+041A==









D-07.2 PRESUPUESTOS EJERCICIO 2017

M S T HOMOLOGADA : SALARIOS 2016%+1%. RETRIBUCIONES FIJAS PERSONAL " NO FIJO " (GERENTE+TEMPORALES: INTERINOS E INDEFINIDOS)

Año 2017

SUBIDA SALARIOS 2017: 1% CATEGORIAS-SERVICIOS	CPT	NÚMERO PLAZAS DOTADAS	Nº Treinos 2017	RETRIBUCIONES FIJAS				RETRIBUCIONES ANUALES FIJAS	
				SALARIO BASE 14.00	PLUS ANTIGÜEDAD	PLUS VACACIONES 1	PLUS DE TRANSPORTE PESAJA 130,00		
									1505,04
<b>---OFICIOS---</b>									
1.010	PEON ESPTA JARDINERO-VELANTE J-V-37. ALSA	1	61	1.505,04	377,430	759,64	1.560,00	27.146,52	
1.010	PEON ESPTA JARDINERO J-V-31. MCOL	1	28	1.505,04	1.797,26	759,64	1.560,00	25.027,87	
1.010	PEON ESPTA JARDINERO J-V-32. BRS	1	23	1.505,04	1.797,26	759,64	1.560,00	25.027,87	
1.010	PEON ESPTA JARDINERO J-V-33. EPQ	1	40	1.505,04	2.092,7	759,64	1.560,00	25.794,29	
1.010	PEON ESPTA JARDINERO J-V-34. JNPV	1	23	1.505,04	1.797,26	759,64	1.560,00	25.027,87	
1.010	PEON ESPTA TAZUJILERO-JUSEO (N. March) J-V-45. F.VNL	1	42	1.505,04	2.092,7	759,64	1.560,00	25.926,49	
1.010	PEON ESPTA TAZUJILERO-JUSEO (N. March) J-V-46. AMI	1	33	1.505,04	2.118,25	759,64	1.560,00	25.144,83	
1.010	PEON ESP. VOL. JUSEO. J-V-44. EFM	1	55	1.505,04	3.092,9	759,64	1.560,00	28.285,52	
<b>---ADMINISTRATIVOS---</b>									
1.010	TECNICO (BOVEDAL) CON EFECTURA J-V-07. P.M	1	70	1.733,03	4.096,41	759,64	1.560,00	29.954,51	
1.010	TECNICO (PANDORICA) J-V-06. AMB	1	84	1.733,03	3.236,77	759,64	1.560,00	30.911,81	
1.010	OFICIAL 1º SECRETARIA (P.F. Y TRADUCCION) J-V-12. CLN	1	61	1.593,30	4.017,64	759,64	1.560,00	28.977,42	
1.010	OFICIAL 1º ADMINISTRACION J-V-11. SOC	1	37	1.593,30	2.506,08	759,64	1.560,00	26.971,85	
		<b>12</b>							
<b>ANTIGÜEDAD 21E. nº Treinos</b>									
<b>PLAZAS CREADAS COMO CONSECUENCIA DE SENTENCIAS RECADAS EN 2015 Y 2016</b>									
1.010	PEON ESPECIALISTA MONITOR MEDIOAMBIENTAL CIUDAD NIÑOS (J-V-55. BVEJ)	1	32	1.605,04	2.054,41	759,64	1.560,00	25.384,68	
1.010	PEON ESPECIALISTA MONITOR MEDIOAMBIENTAL CIUDAD NIÑOS (J-V-51. ASQJ)	1	25	1.605,04	1.669,24	759,64	1.560,00	24.899,47	
1.010	PEON ESPECIALISTA MONITOR MEDIOAMBIENTAL CIUDAD NIÑOS (J-V-52. FAV)	1	25	1.605,04	1.669,24	759,64	1.560,00	24.899,47	
1.010	PEON ESPECIALISTA MONITOR MEDIOAMBIENTAL CIUDAD NIÑOS (J-V-53. ENQ)	1	25	1.605,04	1.669,24	759,64	1.560,00	24.899,47	
1.010	PEON ESPECIALISTA MONITOR MEDIOAMBIENTAL CIUDAD NIÑOS (J-V-55. JRO)	1	25	1.605,04	1.669,24	759,64	1.560,00	24.899,47	
1.010	PEON ESPECIALISTA MONITOR MEDIOAMBIENTAL CIUDAD NIÑOS (J-V-56. JMA)	1	25	1.605,04	1.669,24	759,64	1.560,00	24.899,47	
1.010	PEON ESPECIALISTA MONITOR MEDIOAMBIENTAL A. X. P. ASOMADILLA (J-V-57. P.MV) EXCELENCIA CURSO PUEBLOS NO CUBIERTA PERSONAL TEMPORAL: CONTRATACIONES DE URGENCIA	1	19	1.605,04	1.719,87	759,64	1.560,00	24.650,05	
		<b>19</b>							
		<b>TOTAL:</b>						<b>502.692,75</b>	
<b>MASA SALARIAL PERSONAL INTERINO/INDEFINIDO 2017 afecta a CONVENIO COLECTIVO JBC</b>									
1.010			747						
<b>ANTIGÜEDAD (Nº TREINOS): 2016: 734. Nº TREINOS 2017: 747</b>									
1.000	GERENTE ESTATUTARIO-ALTO CARGO-G-49 (Retribuciones básicas: Salario base y Compl. Puesto)	1	0	2.537,93	422,71	0,00		41.304,35	
								<b>8.695,65</b>	

Código Seguro de verificación: +00at2H54a+Jb1xC9Sy6bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fidel Gomez Puerto	FECHA	15/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



+00at2H54a+Jb1xC9Sy6bA==



Alfonso Ceballos León, Secretario del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental "Jardín Botánico de Córdoba" por delegación de la Titular en funciones del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 10572 de 10/09/2015),

**CERTIFICA**

Que el Consejo Rector de este Instituto Municipal, en sesión celebrada el día trece de abril de dos mil dieciséis, según consta en acta pendiente de aprobación, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:


**"4.- Aprobación, si procede, y con carácter de propuesta, de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCIO 2015, para su remisión al Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.**


*La Presidenta resalta las variables fundamentales de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.*

*Se aprueba por unanimidad y con carácter de propuesta, de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCIO 2015, para su remisión al Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria."*

Y para que conste y surta los oportunos efectos, se expide el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Córdoba, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

VºBº PRESIDENTA

Código Seguro de verificación: 116hX01pe2k2asOpG9vdA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	20/04/2016
ID_FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 116hX01pe2k2asOpG9vdA==			

Código Seguro de verificación: Q9cg0MTeSJTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
ID_FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/32
 Q9cg0MTeSJTxbyl0AMU0ow==			

Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Ambrosio Palos  
Alcaldesa-Presidenta  
Ayuntamiento de Córdoba

Córdoba, a 15 de abril de 2016

Excm. Sra.:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28º de los Estatutos del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba y la normativa legal vigente, adjunto le remito para su aprobación, una vez conocida por el Consejo Rector de este IMGEMA en sesión celebrada con fecha 13-04-2016 en la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, propuesta de LIQUIDACIÓN del PRESUPUESTO del Ejercicio 2015 de este Organismo Autónomo Municipal, correspondiente al Indicado ejercicio, que presenta un REMANENTE de TESORERÍA TOTAL, de signo POSITIVO, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (158.292,10 €), de acuerdo con los Estados Financieros y Documentación complementaria que se acompaña, y cuyo desglose es el siguiente:

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.862.753,45 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.951.789,66 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (POSITIVO)	+ 34.265,05 €
4.- REMANENTE de TESORERÍA para GASTOS GENERALES (POSITIVO)	+ 111.495,45 €
5.- REMANENTE de TESORERÍA AFECTADO a GASTOS con FINANCIACIÓN AFECTADA (POSITIVO)	+ 32.256,52 €

Se acompaña a la propuesta de Decreto de aprobación de LIQUIDACIÓN del Presupuesto del EJERCICIO 2015 del IMGEMA, el preceptivo Informe del Sr. Interventor delegado, y dos ejemplares del Expediente completo de dicha LIQUIDACIÓN, rogándole dicte las instrucciones oportunas a fin de que un ejemplar de la misma nos sea devuelto a este IMGEMA, una vez cumplimentado su trámite, para su archivo en este Instituto Municipal.

La Presidenta  
Amparo Pernichi López



Código Seguro de verificación:09cgOMTeSJTtxby1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Focho Aguilera		
ID. FIRMA	ndela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/32



09cgOMTeSJTtxby1oAMU0ow==



**DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA**

Vista la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio indicado, cursada por la Presidencia del **INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA**, de fecha 15-04-2016, con el Informe preceptivo emitido por el Interventor delegado de dicho Instituto municipal, y en virtud de la competencia que me confiere el artículo 191 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**DECRETO:**

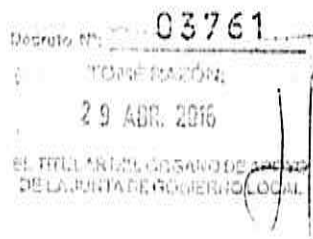
**1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba correspondiente al Ejercicio 2015 en los términos que se encuentra redactada y con el siguiente resumen y magnitudes básicas:**

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.862.753,45 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.951.789,66 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (POSITIVO)	+ 34.265,05 €
4.- REMANENTE de TESORERÍA para GASTOS GENERALES (POSITIVO)	+ 111.495,45 €
5.- REMANENTE de TESORERÍA AFECTADO a GASTOS con FINANCIACIÓN AFECTADA (POSITIVO)	+ 32.256,52 €

**2.- El Remanente de Tesorería Total (158.292,10 €), que está formado por el Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación Afectada (32.256,52 €), el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (111.495,45 €), y el importe de los Saldos de dudoso cobro (14.540,13 €), que deberán tener el siguiente tratamiento legal:**

- El **Remanente afectado a Gastos con financiación afectada**, con signo **Positivo**, debe destinarse, por imperativo legal, a financiar los gastos relativos a Inversiones pendientes de ejecución, salvo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Consejo Rector, dispusiera otro destino.
- El **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, de signo **Positivo**, podrá destinarse a cualquiera de los fines previstos por la Ley.

**3.- De la presente LIQUIDACIÓN del Ejercicio 2015 del IMGEMA, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, que remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado para su tramitación reglamentaria.**



Córdoba, 18 de abril de 2016

La Alcaldesa



Código Seguro de verificación: Q9cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	Q9cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==	PÁGINA 3/32



Q9cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==

**D. DAVID GIBERT MÉNDEZ**

**INTERVENTOR DELEGADO**

**Asunto:**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**

**Córdoba, 1 de abril de 2016**

Siguiendo instrucciones de la Gerencia, y a los oportunos efectos, le remito copia del expediente de LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2015, que se tiene previsto someter a la aprobación del Consejo Rector en sesión de fecha 13-4-2016, a fin de que emita el preceptivo informe.

Para cualquier duda o aclaración que pudiera necesitar estamos a su entera disposición.

**El Director de Personal  
y Servicios Internos**

  
**Fidel Gómez Puerto**

Código Seguro de verificación:09cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras. Francisco Foche Aguilera	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org 09cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==	PÁGINA	4/32





Asunto:

**INFORME COMPLEMENTARIO A LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015 del Presupuesto de Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA, que emite la INTERVENCIÓN DELEGADA**

Córdoba, 15 de abril de 2016

Con fecha 14 de abril, el Consejo Rector del IMGEMA aprobó para su trámite reglamentario ante el Ayuntamiento de Córdoba la LIQUIDACIÓN del PRESUPUESTO del EJERCICIO 2015.

Al respecto esta Intervención ha advertido error material de transcripción en el importe de Fondos Líquidos y Obligaciones pendientes de Pago, que no afectan a las magnitudes básicas contenidas en la propuesta de Decreto incluida en dicha Liquidación presentada al Consejo Rector, pero sí que obliga a su rectificación formal.

En este sentido, el art.105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece que de oficio se pueden rectificar los errores de hecho o transcripción en cualquier momento.

Es por ello que con la finalidad de que el Informe de Intervención se ajuste en todos sus términos a la realidad contable, se emite el presente Informe complementario que sustituye el cuadro del punto OCTAVO del tan citado Informe de fecha 7/04/2016, en la que se corrigen las dos magnitudes con fondo en negro, manteniéndose el resto del informe en sus propios términos:

**OCTAVO: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

COMPONENTES	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>180.436,47</b>	54.742,30	72.376,10
<b>2. Derechos Pendientes de cobro</b>	<b>255.014,92</b>	298.686,10	300.143,00
+ del Presupuesto corriente	157.422,66	259.009,88	353.105,46
+ de Presupuestos cerrados	58.160,53	1500,00	100,00
+ de operaciones no presupuestarias	39.431,73	38.176,63	34.937,63
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>292.781,75</b>	316.166,05	341.657,53
+ del presupuesto corriente	98.580,69	120.632,25	154.607,41
+ de presupuestos cerrados	0,00	0,00	0,00
+ de operaciones no presupuestarias	187.621,09	194.634,70	187.250,12
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (por NO reposición dentro del ejercicio 2015 de la última Cuenta Justificativa del Anticipo de Caja Fija)	9.042,49	0,00	0,00
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3)</b>	<b>158.292,10</b>	236.243,59	116.661,75
<b>II. Saldo de dudoso cobro</b>	<b>14.540,13</b>	0,00	0,00
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>32.256,52</b>	159.957,78	136.644,01
<b>IV. Remanente de tesorería para Gastos generales (I - II - III)</b>	<b>111.495,45</b>	82.685,81	-17.982,26

Interventor Delegado

David Gibert Méndez

Código Seguro de verificación: 01PA2bXaWnLFGvny+pmIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gibert Méndez - Subdirector General de Turismo y Comercio	FECHA	22/04/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



01PA2bXaWnLFGvny+pmIQ==

Código Seguro de verificación: 09c9OMTeSJTxbY1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Feche Aguilera		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/32



09c9OMTeSJTxbY1oAMU0ow==



**Asunto:**

**LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015 del Presupuesto de Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA.**

Córdoba, 4 de abril de 2016

Con fecha 1 de abril de 2016 se ha remitido a esta Intervención la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba, correspondiente al Ejercicio 2015.

Dicha liquidación ha sido elaborada bajo la supervisión de la Dirección de Personal y Servicios Internos, y en aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 87/03, de medidas para la modernización del Gobierno Local para las Entidades Locales afectadas por las previsiones del nuevo Título X de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da así cumplimiento a la previsión allí establecida de separación entre Contabilidad y Fiscalización.

A tal efecto, el Interventor delegado que suscribe emito, el siguiente INFORME:

**PRIMERO: Normativa Aplicable**

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (RDL 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.


**SEGUNDO: Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación**

*\*Artículo 191. Cierre y liquidación del presupuesto.*

1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas al último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería, deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de Intervención.

*\*Artículo 192.- Cierre y Liquidación del presupuesto de organismos autónomos.*

- 1.- La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior. Reglamentariamente se regularán las operaciones de cierre del ejercicio económico y de liquidación de los presupuestos, atendiendo al carácter de los citados organismos.

Código Seguro de verificación: 8H0cFyqXKd-PD210oHRWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gibert Mendez - Subdirector General de Turismo y Comercio	FECHA	07/04/2016
ID FIRMA	ndeln155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 8H0cFyqXKd-PD210oHRWw==			

Código Seguro de verificación: 09cgOMTeSJT'xby1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Focho Aguilera		
ID FIRMA	ndeln155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/32





2.- La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente.

En relación a lo recogido en el citado artículo, se informa que se ha presentado para informe de esta Intervención Delegada el expediente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 en la fecha antes indicada, de modo que resulta posible dar cumplimiento al requisito de aprobación por el Presidente de la Entidad y posterior remisión de copia de la misma a las Administraciones "antes de finalizar el mes de marzo" que establece el artículo 91 del RD 500/90.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, a propuesta de la Presidencia y una vez conocido por el Consejo Rector, previo informe de Intervención, según establece el artículo 28 de los Estatutos del IMGEMA.

#### TERCERO: CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Se ha comprobado por esta Intervención Delegada que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90, esto es:

- Estados Demostrativos regulados en el art 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

- o Liquidación del Estado de Gastos.
- o Liquidación del Estado de Ingresos.

- Otros datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el art 93.2 de dicho texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.


#### CUARTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Créditos Iniciales (1)	2.862.827,17
2. Modificaciones (2)	171.157,78
3. Créditos Definitivos (3) = (1) + (2)	3.033.984,95
4. Obligaciones reconocidas netas (4)	2.951.789,66
5. Pagos Realizados Netos (5)	2.853.208,97
6. Obligaciones pendientes de pago a 31 diciembre (6) = (4) - (5)	98.580,69
7. Remanentes de crédito = (7) + (8) = (3) - (4)	82.195,29
8. Remanente de Crédito Comprometido (7)	13.519,74
9. Remanente de Crédito no comprometido (8)	68.675,55

#### QUINTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Previsiones Iniciales (1)	2.877.827,17
2. Modificaciones (2)	171.157,78
3. Previsiones Definitivas (3) = (1) + (2)	3.048.984,95
4. Derechos reconocidos netos (4)	2.862.753,45
5. Cobros Realizados Netos (5)	2.705.330,79
6. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre (6) = (4) - (5)	157.422,66
7. Grado de realización (Exceso de Previsiones) (7) = (3) - (4)	-186.231,50
8. Remanente Tesorería (Exceso de financiación afectada)	32.256,52

2

Código Seguro de verificación: 8110cPvqXKd+P21Q8cRHWv==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gibert Menzies - Subdirector General de Turismo y Comercio	FECHA	07/04/2016
ID FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	2/6
 8110cPvqXKd+P21Q8cRHWv==			

Código Seguro de verificación: Q9cgOMTeSJT\*xby1eAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejal delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	7/32



Q9cgOMTeSJT\*xby1eAMU0ow==



**SEXTO: RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	DIFERENCIAS (3)=(1)-(2)
a) Operaciones corrientes	2.776.253,45	2.741.988,40	34.265,05
b) Otras operaciones no financieras	80.000,00	203.301,26	- 123.301,26
I. Total operaciones no financieras (a+b)	2.856.253,45	2.945.289,66	- 89.036,21
II. Activos financieros	6.500,00	6.500,00	0,00
III. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)</b>	<b>2.862.753,45</b>	<b>2.951.789,66</b>	<b>- 89.036,21</b>

El resultado presupuestario representa una "magnitud fondo" que relaciona, de forma global, gastos e ingresos, y nos indica en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Instituto Municipal. Para este ejercicio el Resultado Presupuestario ha ascendido a -89.036,21 €, y mide el grado de ejecución del Presupuesto del ejercicio, y según establece el artículo 96 de citado RD 500/90, y se determina por la diferencia entre los Derechos Presupuestarios Liquidados durante el Ejercicio, por sus valores netos, y las obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio, por sus valores netos.

**SÉPTIMO: AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO:**


Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario, que se regulan Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que podrían distorsionar el mismo y ofrecerían una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión. Estos ajustes son:


- a) El Resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- b) Cuando la entidad realice gastos con financiación afectada el resultado presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones.

Los ajustes a realizar, en este ejercicio son los siguientes:

- Obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de tesorería para gastos generales:..... 0,00 €  
(aumentan el resultado presupuestario)
- Desviaciones Positivas de Financiación: ..... 7.656,33 €  
(minoran el resultado presupuestario)
- Desviaciones Negativas de Financiación: ..... 130.957,59 €  
(aumentan el resultado presupuestario)

Una vez aplicados estos ajustes al Resultado Presupuestario señalado en el punto sexto anterior, nos lleva al Resultado Presupuestario Ajustado (POSITIVO) siguiente:

Código Seguro de verificación: 810cFyqXkd+PD3108cH9Vw--. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gilbert Mendez - Subdirector General de Turismo y Comercio	FECHA	07/04/2016
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	3/5
 810cFyqXkd+PD3108cH9Vw--			

Código Seguro de verificación: 09cg0MTeSJT'xby1oAMU0ow--. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejal(a)-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Focho Aguilera		
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	8/32
 09cg0MTeSJT'xby1oAMU0ow--			



Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00 €
+ Desviaciones negativas de Financiación	130.957,58 €
- Desviaciones positivas de Financiación	7.656,33 €
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>123.301,26 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO POSITIVO</b>	<b>34.265,05 €</b>


Como podemos ver, el **Resultado Presupuestario AJUSTADO** asciende a **34.265,05 € (POSITIVO)**, lo que indica que los derechos reconocidos del ejercicio **SI** han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo periodo, habiendo presentado este "superávit".

**OCTAVO: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

COMPONENTES	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>187.016,44</b>	<b>34.742,38</b>	<b>72.276,10</b>
<b>2. Derechos Pendientes de cobro</b>	<b>255.014,92</b>	<b>298.888,18</b>	<b>388.143,00</b>
+ del Presupuesto corriente	157.422,68	259.009,55	353.105,46
+ de Presupuestos cerrados	58.160,53	1600,00	100,00
+ de operaciones no presupuestarias	39.431,73	38.170,63	34.937,53
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>292.781,76</b>	<b>315.190,85</b>	<b>341.887,53</b>
+ del presupuesto corriente	105.180,66	120.852,25	184.887,41
+ de presupuestos cerrados	0,00	0,00	0,00
+ de operaciones no presupuestarias	187.621,09	194.334,70	187.250,12
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (por NO reposición dentro del ejercicio 2015 de la última Cuenta Justificativa del Anticipo de Caja Fija)	9.042,49	0,00	0,00
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3)</b>	<b>158.292,10</b>	<b>238.243,59</b>	<b>118.661,75</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>14.540,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>32.256,52</b>	<b>155.557,78</b>	<b>136.644,01</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para Gastos generales (I - II - III)</b>	<b>111.495,45</b>	<b>82.686,81</b>	<b>-17.062,26</b>

El **Remanente Líquido de Tesorería** es una "magnitud flujo" ya que tiene en cuenta también los resultados de ejercicios anteriores. Este ejercicio ha resultado **POSITIVO**, por importe de **111.495,45 €**.

4

Código Seguro de verificación: a10c1yqXKd-PD21G8MRW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.nyuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.nyuncordoba.es/verfirmav2/</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Qibart Mendez - Ruidirector General de Turismo y Comercio	FECHA	07/04/2016
ID_FIRMA	adela155.nyuncordoba.es	PÁGINA	4/6
 a10c1yqXKd-PD21G8MRW==			

Código Seguro de verificación: Q9cQOMTeSJTxy1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verfirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foché Aguilera		
ID_FIRMA	adela155.nyuncordoba.es	PÁGINA	9/32



Q9cQOMTeSJTxy1oAMU0ow==

**NOVENO. INDICADORES**

Esta Intervención delegada no considera necesario incluir en este Informe los indicadores presupuestarios, toda vez que la propia aplicación de contabilidad los genera automáticamente.

**DÉCIMO.- ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR**

Finalmente, señalar que, la ICAL prevé el registro de aquellas obligaciones que correspondan a bienes o servicios efectivamente recibidos en el ejercicio cuando no hubieran podido reconocerse dentro del mismo, debiéndose reflejar en la cuenta 413, "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto".

A este respecto se ha podido comprobar que en la contabilidad del ejercicio cuya Liquidación se propone aprobar, no recoge, por no existir, facturas sin crédito del ejercicio 2015 y anteriores.

No obstante, los 9.042,49 € que figuran en la cuenta 5585.Libramientos para la reposición de Anticipos de Caja Fija pendientes de pago, corresponden a pagos realizados pendientes de aplicación definitiva debido a la NO reposición dentro del ejercicio 2015 de la última Cuenta Justificativa del Anticipo de Caja Fija.


**UNDÉCIMO.- ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA**


La L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, el R.D. 1483/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a la entidades locales, dispone que la Intervención Local, elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la Liquidación del Presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del Ejercicio 2015 de cada uno de los Organismos Autónomos así como los Estados Financieros de las Sociedades Anónimas municipales que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados parámetros y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente Informe.

**DUODÉCIMO.- VERIFICACIÓN DE LA EQUIVALENCIA DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL IMGEMA PENDIENTES DE COBRO CON LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR EL AYUNTAMIENTO Y PENDIENTES DE PAGO.**

Se ha verificado la coincidencia entre los Derechos Reconocidos Netos del IMGEMA respecto del Ayuntamiento de Córdoba, pendientes de cobro al 31-12-2015, con las Obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento al IMGEMA a esa misma fecha, de tal modo que pendiente cobro quedaban un total del 53.718,72 €, correspondientes a Transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba por importe de 49.580,72 € y por la Encomienda de Gestión del Programa de Acción Educativa (PAE 2015-2016, 50% ejercicio 2015) por importe de 4,138,00 €.

Código Seguro de verificación: 810cFvgXKd-PP210808Mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gibert Mendez - Subdirector General de Turismo y Comercio	FECHA	07/01/2016
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 810cFvgXKd-PP210808Mw==			

Código Seguro de verificación: Q9cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pamichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Fecha Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/32
 Q9cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==			



**CONCLUSIÓN.-**


El presente informe, de carácter preceptivo, se ha realizado en relación a los datos de la LIQUIDACIÓN del PRESUPUESTO del EJERCICIO 2015, emitiéndose con carácter FAVORABLE en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones y consideraciones recogidas en el mismo.


Lo que se informa a los efectos oportunos en Córdoba.

El Interventor Delegado

David Gibert Méndez

6

Código Seguro de verificación: 8H0cPyrXKd+PD21G6oNkVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gibert Méndez - Subdirector General de Turismo y Comercio	FECHA	07/04/2016
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/6
 8H0cPyrXKd+PD21G6oNkVw==			

Código Seguro de verificación: Q9cg0MTeSJTxbY1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/32
 Q9cg0MTeSJTxbY1oAMU0ow==			

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2015)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AFILIACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
04	34401 ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSIC. O ENTRADA INSTALAC. CON ENCOMENDA GESTION. CIUDAD POR USO DE INSTALACIONES	52.000,00		52.000,00			50.856,50	50.856,50		-1.143,50
04	34402	52.000,00		52.000,00			122.522,00	122.522,00		10.522,00
04	34901	15.000,00		15.000,00			8.900,00	8.900,00		-6.100,00
04	35201	1.000,00		1.000,00			4,81	4,81		-995,19
04	35301						779,50	779,50		779,50
04	35901						9.538,07	9.538,07	2.611,06	9.538,07
04	40031	2.442.000,00		2.442.000,00			2.442.000,00	2.442.000,00		
04	40002		15.600,00				4.138,00	4.138,00	4.138,00	4.138,00
04	40006									-15.600,00
04	43102	142.000,00		142.000,00			150.873,69	150.873,69	150.873,69	10.873,69
04	45001	1.000,00		1.000,00			2.120,00	2.120,00		1.120,00
04	52101	827,17		827,17			155,64	155,64		-661,53
04	54901	42.000,00		42.000,00			6.555,33	6.555,33		-35.444,67
04	55901	1.000,00		1.000,00						-1.000,00
04	70051	80.000,00		80.000,00			80.000,00	80.000,00		
04	83000	15.000,00		15.000,00			6.500,00	6.500,00		-8.500,00
04	87000									
04	87310		155.557,78	155.557,78						-155.557,78
Suma		2.872.822,17	155.557,78	3.028.380,45	590,00		2.862.732,45	2.705.330,78	157.422,66	-165.231,50

Código Seguro de verificación: Q9cQOMTnSJTxbY1oAMU0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifilmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/32



Q9cQOMTnSJTxbY1oAMU0w==



(2016)  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGAR A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INDICUL	MODIFICACIONES					
04	17001 10100 RETRIBUCIONES BASICAS DE ALTOS CARGOS	50.501,00		50.501,00	51.755,39	51.755,39		-1.254,39
04	17001 10101 OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	8.000,00		6.000,00	4.800,00	4.800,00		1.200,00
04	17001 13000 RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL LABORAL	1.427.770,89	-40.000,00	1.387.770,89	1.352.238,10	1.352.238,10		25.532,79
04	17001 13002 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	149.328,99		149.328,99	199.596,06	199.596,06		-50.267,08
04	17001 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL BASICAS	162.657,15	-5.000,00	157.657,15	121.044,15	121.044,15		38.563,00
04	17001 13101 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMPLEMENTARIAS	18.638,30		18.638,30	34.356,66	34.356,66		-15.718,36
04	17001 16000 SEGURIDAD SOCIAL	545.621,31		545.621,31	530.532,97	530.532,97		15.088,34
04	17001 16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL (CONV. COLECTIVO)	2.000,00		2.000,00	150,00	150,00		1.850,00
04	17001 16201 ECONOMICOS Y COMEDORES	3.500,00		3.500,00	2.620,22	2.620,22		879,78
04	17001 16205 SEGUROS (CONVENIO COLECTIVO)	2.500,00		2.500,00	924,46	924,46		1.575,54
04	17001 16209 OTROS GASTOS SOCIALES	924,46		924,46	4.781,03	4.781,03	219,53	3.331,97
04	17001 20300 ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILIL	8.113,00		8.113,00				
04	17001 20500 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00		1.500,00				
04	17001 20500 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00		1.500,00				
04	17001 21200 REPARAC. MANTEN. EDIFICIOS Y O CONSTRUCC	10.000,00		10.000,00	9.223,44	9.223,44		776,56
04	17001 21300 REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILIL	28.000,00	5.000,00	31.000,00	37.344,81	34.650,11	2.664,70	-4.344,81
04	17001 21400 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00		4.000,00	12.535,85	11.748,09	787,76	-8.535,85
04	17001 21500 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00	4.823,63	4.823,63		1.000,00
04	17001 21500 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00	4.823,63	4.823,63		-3.823,63
04	17001 22000 ORDINARIO NO INVENTARABLE	4.000,00		4.000,00	5.458,53	4.515,53	973,00	-1.458,53
04	17001 22001 PLENAS, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00		2.000,00	3.249,05	3.249,05		-1.249,05
04	17001 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARABLE	2.000,00		2.000,00	954,70	529,47	457,23	1.000,30
04	17001 22100 ENERGIA ELECTRICA	91.000,00	20.000,00	111.000,00	109.258,15	90.530,80	18.719,35	1.741,84
04	17001 22101 AGUA	12.000,00	5.000,00	17.000,00	27.000,00	25.500,11	1.445,77	-10.000,89
04	17001 22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00		4.000,00	5.656,82	3.744,56	1.942,25	-1.656,82
04	17001 22104 VESTUARIO	6.000,00	3.000,00	9.000,00	7.242,56	4.228,65	3.014,01	1.757,34
04	17001 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00	1.919,78	1.669,95	252,83	-919,78
04	17001 22111 MAQUINARIA, UTILIL Y	2.000,00		2.000,00	511,53	511,53		1.488,07
	<b>Subta</b>	<b>2.548.627,17</b>	<b>-12.000,00</b>	<b>2.536.627,17</b>	<b>2.537.214,92</b>	<b>2.506.073,59</b>	<b>31.141,53</b>	<b>-597,75</b>

Código Seguro de verificación: 09cg0MTe5JTxbY1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Parrichi Lopez - Concejal(a)-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	ndola156.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/32



09cg0MTe5JTxbY1oAMU0ow==







(2015)  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROBET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	DELIGACIONES PENDIENTES DE PAGAR A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
04	17001 45200	2.000,00		2.000,00	1.410,00	1.410,00		590,00
04	17001 45200			1.600,00	1.600,00	1.600,00		-1.500,00
04	17001 43100	10.000,00	25.000,00	25.000,00	23.632,56	23.632,56		10.000,00
04	17001 50001		49.590,72	49.590,72	29.971,54	29.971,54		1.317,44
04	17001 62101	20.000,00	9.338,83	29.338,83	18.850,38	18.850,38		19.696,88
04	17001 62200		2.245,20	2.245,20	2.246,20	2.246,20		3.139,62
04	17001 62401	60.000,00	55.253,70	115.253,70	55.253,70	55.253,70		4.457,48
04	17001 62500		-43.000,00	17.000,00	12.502,52	12.502,52		
04	17001 64100		10.454,40	10.454,40	10.454,40	10.454,40		19,23
04	17001 65000	15.000,00	43.000,00	58.000,00	42.590,77	42.590,77	28.960,33	
04	17001 65001		3.673,87	3.673,87				3.673,87
04	17001 83200			15.000,00	8.500,00	8.500,00		8.500,00
	Suma	2.652.827,17	171.157,78	3.033.984,95	2.955.309,40	2.955.309,40	98.530,83	82.195,29

Código Seguro de verificación: Q9cQ0MTeSJTxbv1oAMU0ow==. Permiso la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Permichi Lopez - Concejala-dologada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Agullera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/32



Q9cQ0MTeSJTxbv1oAMU0ow==

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2015		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.776.253,45	2.741.593,40		34.265,05
b) Operaciones de capital	80.000,00	203.301,26		-123.301,26
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.856.253,45	2.945.289,66		-89.036,21
c) Activos financieros	6.500,00	6.500,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total Operaciones financieras (c+d)	6.500,00	6.500,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-1+2)	2.862.753,45	2.951.789,66		-89.036,21
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			130.957,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.666,33	
II. TOTAL AJUSTES (3+4+5)			138.623,92	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				34.265,05

Código Seguro de verificación: O9cq0MTeSJTxbY1eAMU0ow==. Permiso la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ndela.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Parnichi Lopez - Concejal(a)-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Fecho Agullera		
ID. FIRMA	ndeln155.nyuncordoba.org	PÁGINA	16/32



O9cq0MTeSJTxbY1eAMU0ow==



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2015

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR
37,556	1. Fondos Equidós	160.436,47	
430	2. Derechos pendientes de cobro	255.014,92	
431	+ del Presupuesto corriente	157.422,66	
257.258.270,275,440,442,	+ de Presupuestos cerrados	58.160,53	
449.456,470,471,472,537,	+ de Operaciones no presupuestadas	39.431,73	
538,550,565,566			
400	3. Obligaciones pendientes de pago	69.550,62	285.201,78
401	+ del Presupuesto corriente		
165,166,160,165,410,414,	+ de Presupuestos cerrados	187.621,05	
419,453,456,475,476,477,	+ de Operaciones no presupuestadas		
502,515,516,521,550,560,			
561			
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación	9.042,49	
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.042,49	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	158.282,10	
2861,2252,2381,2382,49	II. Saldos de dudoso cobro	14.540,13	
00,4901,4902,4903,5961			
,5962,5981,5992			
	III. Exceso de financiación afectada	32.256,52	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	111.495,45	

Código Seguro de verificación: Q9cQOMTeSJTxbv1eAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.co/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Franisco Foche Aquilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/32



Q9cQOMTeSJTxbv1eAMU0ow==

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2008.04.17001.62215	EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y MAQUINARIA						
2008.04.17001.62101	ACONDIC. TERRENO						
2008.04.17001.62114	CREACION NUEVOS HUERTOS PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES						
2008.04.17001.62216	CASA DE OFICIOS						
2008.04.17001.62200	REMODELACION INVERNADERO FLORA						
2008.04.17001.62203	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2008.04.17001.62215	EQUIPAMIENTO INFORMATICO, MAQUINARIA Y MOBILIARIO						
2008.04.17001.63205	REMODELACION VARIAS DEPENDENCIAS						
2008.04.17001.63208	PROYECTO CAFETERIA Y REMODELACION INICIAL						
2008.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS						
2008.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA						
2008.04.17001.63306	REMODELACION ILUMINACION MUSEO PALEOBOTANICA						
2008.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y						
2008.04.17001.63312	REMODELACION INVERNADERO, UMBRACULO Y						
2008.04.17001.64004	DESEÑO PAGINA WEB JARDIN BOTANICO						
2007.04.17001.62101	ACONDIC. TERRENO CREACION NUEVOS HUERTOS						

Código Seguro de verificación: Q9cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pemichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francoisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	18/32



Q9cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==







IMGEMA JARDIN BOTANICO DE CORDOBA

Fecha Obtención 30/01/2016  
Pág. 3

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2008.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2008.04.17001.62302	MAQUINARIA JARDINERIA						
2008.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2008.04.17001.62300	MOBILIARIO OFICINA						
2008.04.17001.62501	EQUIPAMIENTO INFORMATICO						
2008.04.17001.62514	EQUIPAMIENTO AUDITORIO Y SALON DE ACTOS						
2008.04.17001.62515	EQUIPAMIENTO INFORMATICO, MAQUINARIA Y MOBILIARIO						
2008.04.17001.63201	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.						
2008.04.17001.63202	REMODELACION DE EDIFICIOS						
2008.04.17001.63205	REMODELACION VARIAS DEPENDENCIAS						
2008.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS						
2008.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA						
2008.04.17001.63300	SISTEMA SUMINISTRO HIDRICO INVERNADEROS						
2008.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y						
2008.04.17001.62200	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA						
2008.04.17001.62201	AMPLIACION CAFETERIA REAL JARDIN BOTANICO						

Código Seguro de verificación: Q9cgOMTeSJTxbY1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Parnichi Lopez - Concejal(a)-dologada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Fecho Aguilera		
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.org	PÁGINA	20/32



Q9cgOMTeSJTxbY1oAMU0ow==



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones sobre inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2009 04.17001.62216	CASA DE OFICIOS						
2009 04.17001.62200	REMODELACION INVERNADERO FLORA						
2009 04.17001.62351	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2009 04.17001.62332	MAQUINARIA JARDINERIA						
2009 04.17001.62303	DESHUMIDIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2009 04.17001.62250	MOBILIARIO OFICINA						
2009 04.17001.62501	MODULOS PALEOBOTANICA						
2009 04.17001.62501	EQUIPAMIENTO INFORMATICO						
2009 04.17001.62414	EQUIPAMIENTO AUDITORIO Y SALON DE ACTOS						
2009 04.17001.62515	EQUIPAMIENTO INFORMATICO, MAQUINARIA Y MOBILIARIO						
2009 04.17001.62351	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.						
2009 04.17001.62202	REMODELACION DE EDIFICIOS						
2009 04.17001.62223	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA						
2009 04.17001.62705	REMODELACION VARIAS DEPENDENCIAS						
2009 04.17001.62310	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS						
2009 04.17001.62313	REMODELACION MUSEO ETHOBOTANICA						

Código Seguro de verificación: Q9cgOMTnSJTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	ndnl155.nyuncordoba.org	PÁGINA	21/32



Q9cgOMTnSJTxbyl0AMU0ow==

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

						EJERCICIO 2015	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2009.04.17001.63300	SISTEMA SUBMINISTRO HIDRICO INVERNADEROS						
2009.04.17001.63301	REFORMA INSTALACIONES ESCUELA TALLER						
2009.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y						
2009.04.17001.63203	ADAPTACION TERRENOS ACCESO EMBARCADERO						
2010.04.17001.62102	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES						
2010.04.17001.62209	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA						
2010.04.17001.62202	REMODELACION SOTANO-ALMACEN DE MUSEO						
2010.04.17001.62301	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2010.04.17001.62302	MAQUINARIA DE JARDINERIA						
2010.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2010.04.17001.62304	SISTEMAS DE AUBOGUIAS (JARDIN BOTANICO Y						
2010.04.17001.62401	ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y OTRA MAQUINARIA						
2010.04.17001.62500	MOBILIARIO						
2010.04.17001.62501	MODULOS PALEBOTANICA						
2010.04.17001.62502	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULA PALEBOTANICA						
2010.04.17001.62601	EQUIPAMIENTO INFORMATICO						

Código Seguro de verificación: Q9cgOMTe5JTxbY1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Permichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.es	PÁGINA	22/32



Q9cgOMTe5JTxbY1oAMU0ow==





EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo Inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2010.04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA						
2010.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY						
2010.04.17001.63219	PREVENCIÓN RIESGOS						
2010.04.17001.63219	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA						
2010.04.17001.63301	REFORMA INSTALACIONES ESCUELA TALLER						
2010.04.17001.63302	REPOSICION EQUIPOS CLIMATIZACION MUSEO						
2010.04.17001.63357	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y APLICACIONES INFORMATICAS						
2010.04.17001.64100	ADAPTACION TERRENOS ACCESO EMBARCADERO PLANTA VIVA - EJEMPLARES SINGULARES						
2010.04.17001.65200	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA						
2010.04.17001.62102	REMODELACION SOTANO-ALMACEN DE MUSEO						
2010.04.17001.62209	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO MAQUINARIA JARDINERIA						
2010.04.17001.62202	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2010.04.17001.62301	SISTEMAS DE AUDIOGUAS (JARDIN BOTANICO Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y OTRA MAQUINARIA						
2010.04.17001.62303							
2010.04.17001.62304							
2010.04.17001.62401							

Código Seguro de verificación:09cgOMTeSJTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.nyuncordoba.es/verifilmv2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.nyuncordoba.org	PÁGINA	23/32



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

		EJERCICIO 2015					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Preafectaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2011.04.17001.62550	MOBILIARIO						
2011.04.17001.62501	MODULOS PALEOBOTANICA						
2011.04.17001.62502	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULA PALEOBOTANICA						
2011.04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA						
2011.04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS						
2011.04.17001.63213	REMODELACION MUSEO ETNOBOTANICA						
2011.04.17001.63301	REFORMA INSTALACIONES ESCUELA TALLER						
2011.04.17001.63302	REPOSICION EQUIPOS CLIMATIZACION MUSEO						
2011.04.17001.63307	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y APLICACIONES INFORMATICAS						
2011.04.17001.64100	ADAPTACION TERRENOS ACCESO EMBARCADERO PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES						
2011.04.17001.62200	AMPLIACION ESCUELA AGRICOLA						
2012.04.17001.62202	REMODELACION SOTANO-ALMACEN DE MUSEO						
2012.04.17001.62251	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2012.04.17001.62253	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						

Código Seguro de verificación:09cgOMTeSjTtxby1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras. Francisco Foche Aguilera	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	adola155.nyuncordoba.org 09cgOMTeSjTtxby1oAMU0ow==	PÁGINA	24/32



09cgOMTeSjTtxby1oAMU0ow==



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

		EJERCICIO 2015					
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones estado inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2012.04.17001.62304	SISTEMAS DE AUDIOGUIAS (JARDIN BOTANICO Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y OTRA MAQUINARIA MOBILIARIO						
2012.04.17001.62401	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULA PALEOBOTANICA						
2012.04.17001.62500	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y OTRO MOBILIARIO						
2012.04.17001.62502	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						
2012.04.17001.62505	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO/FA						
2012.04.17001.63203	ADAPTACIONES LEY PREVENCIÓN RIESGOS						
2012.04.17001.63210	REMODELACION MUSEO ETHOBOTANICA						
2012.04.17001.63213	REMOD. INSTALAC. VARIAS E INSTALAC. SISTEMAS						
2012.04.17001.63301	ESCUELA TALLER						
2012.04.17001.63302	CLIMATIZACION MUSEO						
2012.04.17001.63307	REPOSICION EQUIPOS						
2012.04.17001.63309	MODULO INTERPRETACION CRASAS AFRICANAS Y						
2012.04.17001.64103	REMODELACION CARTELERIA INVERNADEROS Y OTRAS APLICACIONES INFORMATICAS						
2012.04.17001.65209	ADAPTACION TERRENOS ACCESO EMBARCADERO						

Código Seguro de verificación: Q9c9QMTeSJTxbY1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifilmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Fecho Aguilera		
ID. FIRMA	ndeln155.ayuncordoba.org	PÁGINA	25/32



Q9c9QMTeSJTxbY1oAMU0ow==

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2015

Apic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2013.04.17001.62151	ACONDIC. TERRENO						
2013.04.17001.62152	CREACION NUEVOS HUERTOS						
2013.04.17001.62153	PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES						
2013.04.17001.62251	AMPLIACION CAFETERIA REAL						
2013.04.17001.62252	JARDIN BOTANICO						
2013.04.17001.62253	REMODELACION						
2013.04.17001.62301	SOTANO-ALMACEN DE MUSEO						
2013.04.17001.62302	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2013.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2013.04.17001.62304	SISTEMAS DE AUBOGUAS (JARDIN BOTANICO Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y OTRA MAQUINARIA						
2013.04.17001.62401	EQUIFOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						
2013.04.17001.62505	EQUIFOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						
2013.04.17001.62500	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA						
2013.04.17001.63203	ADAPTACIONES LEY. PREVENCIÓN RIESGOS						
2013.04.17001.63210	RENOVO INSTALAC. VARIAS E INSTALAC.SISTEMAS						
2013.04.17001.63214	REPOSICION EQUIFOS CLIMATIZACION MUSEO						
2013.04.17001.63302	REMODELACION CARTELERIA INVERNADEROS Y OTRAS APLICACIONES INFORMATICAS						
2013.04.17001.63309							
2013.04.17001.64100							

Código Seguro de verificación:Q9cgOMTe5JTxbyl0AMU0ow==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	26/32



Q9cgOMTe5JTxbyl0AMU0ow==



IMGEJA JARDIN BOTANICO DE CORDOBA

Fecha Obtención 30/03/2016  
Pág. 10

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.04.17001.22004	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL LAB. POR SUBILACIONES	6.050,00		6.050,00		6.050,00	
2014.04.17001.22000	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL.	1.760,68		1.760,68		1.760,68	
2014.04.17001.22120	REPARAC. MANTEH. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC	1.041,68		1.041,68		1.041,68	
2014.04.17001.21500	REPARAC. MANTEH. MAQUIN. INSTA Y UTILIA.	9.632,85		9.632,85		9.632,85	
2014.04.17001.21400	DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	299,13		299,13		299,13	
2014.04.17001.21500	DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	90,75		90,75		90,75	
2014.04.17001.22000	ORDINARIO NO INVENTARABLE	937,43		937,43		937,43	
2014.04.17001.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	52,50		52,50		52,50	
2014.04.17001.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARABLE	176,52		176,52		176,52	
2014.04.17001.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	15.974,31		15.974,31		15.974,31	
2014.04.17001.22101	AGUA	752,16		752,16		752,16	
2014.04.17001.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	915,82		915,82		915,82	
2014.04.17001.22104	VESTUARIO.	2.978,21		2.978,21		2.978,21	
2014.04.17001.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	49,01		49,01		49,01	
2014.04.17001.22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILIAJE Y	261,50		261,50		261,50	
2014.04.17001.22199	OTROS SUMINISTROS.	3.924,54		3.924,54		3.924,54	

Código Seguro de verificación: Q9c9QMTeSJTxyby1oAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Parnichi Lopez - Concejala-dologada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Franisco Feche Aguilera		
ID. FIRMA	ndola155.nyuncordoba.org	PÁGINA	27/32



Q9c9QMTeSJTxyby1oAMU0ow==

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo Inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.04.17001.22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	1.271,26		1.271,26		1.271,26	
2014.04.17001.22201	POSTALES.	66,84		66,84		66,84	
2014.04.17001.22203	INFORMÁTICAS.	177,60		177,60		177,60	
2014.04.17001.22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	310,90		310,90		310,90	
2014.04.17001.22501	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	459,96		459,96		459,96	
2014.04.17001.22502	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.136,60		2.136,60		2.136,60	
2014.04.17001.22509	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.531,14		1.531,14		1.531,14	
2014.04.17001.22599	LIMPIEZA Y ASEO.	2.116,70		2.116,70		2.116,70	
2014.04.17001.22700	SEGURIDAD.	7.354,67		7.354,67		7.354,67	
2014.04.17001.22701	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. DEL PERSONAL DIRECTIVO.	333,96		333,96		333,96	
2014.04.17001.22709	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.051,98		4.051,98		4.051,98	
2014.04.17001.23000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	81,92		81,92		81,92	
2014.04.17001.23010	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	359,46		359,46		359,46	
2014.04.17001.23000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.594,69		2.594,69		2.594,69	
2014.04.17001.23110	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	13,65		13,65		13,65	
2014.04.17001.23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.442,24		1.442,24		1.442,24	

Código Seguro de verificación: Q9cgOMTeSJTxbyl6AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	adela155.nyuncordoba.ni.org	PÁGINA	28/32



Q9cgOMTeSJTxbyl6AMU0ow==



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2015

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones estado inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014.04.17001.62303	OTRAS INDEMNIZACIONES	345,00		345,00		345,00	
2014.04.17001.62303	GASTOS IMPREV. Y FUNC. NO CLASIFICADAS CONGRESO	1.342,21		1.342,21		1.342,21	
2014.04.17001.62303	TRANSFERENCIAS CTES A FAMILIAS E INSTITUC SRN	251,42		251,42		251,42	
2014.04.17001.62303	PREMIOS, BECAS Y OTRAS ATENCIONES A AL EXTERIOR	404,25		404,25		404,25	
2014.04.17001.62303	ACONDIC. TERRENO CREACION NUEVOS HUERTOS PLANTA VIVA. EJEMPLARES SINGULARES REAJUSTACION RED DE RIEGO	260,00		260,00		260,00	
2014.04.17001.62303	CERRAMIENTO Y REFORZAMIENTO DE TALUD AMPLIACION CAFETERIA REAL JARDIN BOTANICO	2.006,33		2.006,33		2.006,33	
2014.04.17001.62303	SOTANO-ALACEN DE MUSEO REFORMA AUTOBUS	796,47		796,47		796,47	
2014.04.17001.62303	PROGRAMA UN JARDIN PARA MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	139,15		139,15		139,15	
2014.04.17001.62303	ALUMBRADO EXTERIOR Y OTRO MOBILIARIO						
2014.04.17001.62303	DESHUMIFICADORES Y MOBILIARIO PARA HERBARIO						
2014.04.17001.62303	ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y OTRA MAQUINARIA	397,06		397,06		397,06	

Código Seguro de verificación: Q9c9QMTeSjTxbY1oAMU0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adoles.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	ndeln155.ayuncordoba.org	PÁGINA	20/32



Q9c9QMTeSjTxbY1oAMU0w==

EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prestaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2014 04.17001.62505	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y OTRO MOBILIARIO	11.632,56		11.632,56		11.632,56	
2014 04.17001.62520	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	441,65		441,65		441,65	
2014 04.17001.63202	REMODELACION DE EDIFICIOS	12.349,26		12.349,26		12.349,26	
2014 04.17001.63203	REFORMA EDIFICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO.FA	13.725,53		13.725,53		13.725,53	
2014 04.17001.63210	ADAPTACIONES LEY PREVENICION RIESGOS	2.666,46		2.666,46		2.666,46	
2014 04.17001.63212	REMODELACION CLIMATIZACION						
2014 04.17001.63302	REPOSICION EQUIPOS CLIMATIZACION MUSEO						
2014 04.17001.63309	REMODELACION CARTELERIA INVERNADEROS Y OTRAS	3.429,14		3.429,14		3.429,14	
2014 04.17001.64100	APLICACIONES INFORMATICAS						
2014 04.17001.65001	MEJORA ILUMINACION CIUDAD DE LOS NIÑOS	804,65		804,65		804,65	
		120.652,25		120.652,25		120.652,25	

EJERCICIO 2015

Código Seguro de verificación:09c9OMTeSJTxbyl1eAMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 10 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejal delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Focho Aguilera		
ID. FIRMA	ndoln155.ayuncordoba.org	PÁGINA	30/32



09c9OMTeSJTxbyl1eAMU0ow==



EJERCICIOS CERRADOS  
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 30/03/2016

Pág. 1

EJERCICIO 2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2013.04.34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.	1.500,00				
2014.04.34401	ENTRADAS A INSTALACIONES ADSCRITAS (I.B. Y MOLINOS)	30,00				
2014.04.45102	CONTRATO SERVICIOS BGVA-AGENCIA ANDALUZA MEDIO AMBIENTE Y AG	153.970,80				
2014.04.54901	ARRENDAMIENTO CEA, CAFETERIA ETC.	164,33				
2014.04.70001	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	104.844,42				
	<b>TOTAL</b>	<b>260.509,55</b>				

Código Seguro de verificación: Q9cg0MTe5JTxbyl0AMU0ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	31/32



Q9cg0MTe5JTxbyl0AMU0ow==

**EJERCICIOS CERRADOS**  
**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

EJERCICIO	2015	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
				COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
		2013.04.34.900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.						1.500,00	
		2014.04.34.401	ENTRADAS A INSTALACIONES ADSCRITAS (J.B. Y MOLINOS)						30,00	
		2014.04.45.102	CONTRATO SERVICIOS BGVA-AGENCIA ANDALUZA MEDIO AMBIENTE Y AG					146.920,59	7.049,81	
		2014.04.54.901	ARRENDAMIENTO CEA, CAFETERIA ETC.					164,33		
		2014.04.70.001	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA					55.263,70	49.590,72	
			<b>TOTAL</b>					<b>202.349,02</b>	<b>58.160,53</b>	

Código Seguro de verificación: Q9cg0MTeSJTxbY1eAMU0ow==. Permiso la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	32/32



Q9cg0MTeSJTxbY1eAMU0ow==





**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba**  
NIF Q1400511 J. Registro Andaluz de Entidades Locales (RAEL) Nº JA01140214

**AVANCE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016.**

**PRIMER SEMESTRE**

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Cód. Fon. Org.	DE NOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Fijas	Modificatorias	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Dev. Prev.	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Rescaudación Líq. Mg.	Rec. Der.	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
34401	ENTRADAS A INSTALACIONES ADSCRITAS (ALBO Y MOLINOS DEL RIO)	52.000,00		52.000,00	13.742,50	26,43	13.689,50		13.689,50	99,61	53,00	-38.257,50
34402	ENTRADA INSTALAC. CON EXCOMENIA GESTION CIUDAD NIÑOS	70.000,00		70.000,00	54.408,00	77,73	54.430,00		54.430,00	100,04	-22,00	-15.592,00
34403	ENTRADAS A OTROS ESPECTACULOS O ACTIVIDADES QUE SE ORGANIZAN POR USO DE INSTALACIONES	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
34901	VENTAS	15.000,00		15.000,00	3.100,00	20,67	3.100,00		3.100,00	100,00		-11.900,00
35001	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE VIDA	1.000,00		1.000,00	0,96	0,10	0,96		0,96	100,00		-999,04
39801	OTROS INGRESOS DIVERSOS				278,30		278,30		278,30	100,00		278,30
39901	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA				1.257,60		1.257,60		1.257,60	100,00		1.257,60
40001	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2.506.832,45		2.506.832,45	1.303.416,22	50,00	1.303.416,22		1.303.416,22	100,00		-1.303.416,23
40002	PROGRAMA ACCION EDUCATIVA				8.276,00		8.276,00		8.276,00	100,00		8.276,00
40006	TRANSF CTE EXTRAORD GTOS ADAPTACION OEA TRASUADO MEDIO AMBIE				15.537,74		15.537,74		15.537,74	100,00		15.537,74
42350	DE SOC MERCANT ENTO EMPRES Y OTROS ORG PUEBLO (SUBV FECT)		10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00	6.000,00		6.000,00	60,00	4.000,00	-141.400,00
45102	CONTRATO SERVICIOS BGVA-AGENCIA ANDALUZA DE MEDIO AMBIENTE	141.400,00		141.400,00								-1.000,00
48001	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LLORO	1.000,00		1.000,00								-472,58
52101	INTERESES C/C Y FINANCIERAS	574,33		574,33	101,75	17,72	101,75		101,75	100,00		-16.514,00
54901	APRENDIZAJE CEA, CAFETERIA ETC.	20.000,00		20.000,00	3.485,00	17,43	3.485,00		3.485,00	100,00		-1.000,00
59901	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
	Total de operaciones corrientes:	2.919.806,78	10.000,00	2.929.806,78	1.413.635,07	48,40	1.409.604,07		1.409.604,07	99,71	4.001,00	-1.507.171,71
70001	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	110.000,00		110.000,00								-110.000,00
65000	DEL PERSONAL (ART.44 CONVENIO COLECTIVO)	15.000,00		15.000,00	7.200,00	48,00	3.365,00		3.365,00	47,01	3.815,00	-7.600,00
67000	PARA GASTOS GENERALES											
67010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA											-32.256,52
	Total de operaciones de capital:	125.000,00		125.000,00	7.200,00	4,59	3.365,00		3.365,00	47,01	3.815,00	-160.069,52
	<b>Suma</b>	<b>3.035.806,78</b>	<b>42.256,52</b>	<b>3.078.063,30</b>	<b>1.420.835,07</b>	<b>46,16</b>	<b>1.412.969,07</b>		<b>1.412.969,07</b>	<b>99,45</b>	<b>7.545,00</b>	<b>-1.557.238,23</b>

Código Seguro de verificación: Cvf97Z04gHK3raBZ1Dr/KA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Permichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5



Cvf97Z04gHK3raBZ1Dr/KA==



IMGEMA JARDIN BOTANICO DE CORDOBA  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Fecha Obtención 19/10/2016 12:12:44  
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Econ. Prog. Org.	DEMOstrACION DE LAS APLICACION	Créditos Totales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
10100	17001 04	41.304,35		41.304,35	20.616,68	20.616,68		20.687,67
10101	17001 04	8.695,65		8.695,65	10.811,60	10.811,60		-2.115,95
13000	17001 04	1.674.274,26		1.674.274,26	752.481,27	752.481,27	2.963,65	921.792,99
13002	17001 04	184.127,62		184.127,62	67.260,03	87.260,03		98.847,59
13100	17001 04	6.000,00		6.000,00	2.202,78	2.202,78		3.797,22
13101	17001 04	501,01		501,01	1.423,00	1.423,00		-921,99
16000	17001 04	568.544,43		568.544,43	209.350,88	209.350,88		359.193,55
16000	17001 04	2.000,00		2.000,00	180,95	180,95		1.819,05
16201	17001 04	3.500,00		3.500,00				3.500,00
16205	17001 04	2.550,00		2.550,00	2.822,26	2.822,26	43,34	-272,26
16279	17001 04	996,46		996,46				996,46
20300	17001 04	8.113,00		8.113,00	4.501,30	3.900,52	600,78	3.611,70
20500	17001 04	1.500,00		1.500,00				1.500,00
20600	17001 04	1.500,00		1.500,00				1.500,00
21000	17001 04							
21200	17001 04	10.000,00		10.000,00	5.403,24	4.668,29	714,95	4.596,76
21300	17001 04	28.000,00		28.000,00	23.267,62	20.946,62	2.321,00	4.732,38
21400	17001 04	4.000,00		4.000,00	3.515,62	2.910,56	605,06	484,38
21500	17001 04	1.000,00		1.000,00	78,65	78,65		921,35
21600	17001 04	1.000,00		1.000,00	4.245,05	4.027,25	217,60	-3.245,05
		2.547.606,76		2.547.606,76	1.128.180,63	1.126.726,33	3.006,99	1.419.425,85
	Suma							4.459,59

Código Seguro de verificación: Gv197Z04gHK3raRZ1Dr/KA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/v2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Permichi Lopez - Concejal(a)-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	ndola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5



Gv197Z04gHK3raRZ1Dr/KA==

IMGEMA JARDIN BOTANICO DE CORDOBA  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Fecha Obtención 19/10/2016 12:12:44  
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCION DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Ejec. Prog. Dg.	DE NOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegración de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21900	17001 04	20.000,00		20.000,00	8.518,68	8.518,66		8.518,66		11.481,34
22000	17001 04	4.000,00		4.000,00	1.765,65	1.229,12		1.229,12	538,73	2.234,15
22001	17001 04	2.000,00		2.000,00	1.093,70	838,14		838,14	257,56	906,30
22002	17001 04	2.000,00		2.000,00	290,25	81,50		81,50	208,75	1.709,75
22100	17001 04	91.000,00		91.000,00	35.034,70	33.608,09		33.608,09	1.426,61	55.965,90
22101	17001 04	12.000,00		12.000,00	3.102,91	3.045,36		3.045,36	57,55	8.697,09
22103	17001 04	4.000,00		4.000,00	2.737,80	1.971,27		1.971,27	766,33	1.262,40
22104	17001 04	6.000,00		6.000,00	3.538,46	852,36		852,36	2.686,10	2.461,54
22110	17001 04	1.000,00		1.000,00	1.446,20	1.005,70		1.005,70	440,50	-446,20
22111	17001 04	2.000,00		2.000,00	557,19	175,95		175,95	181,24	1.642,81
22112	17001 04	500,00		500,00	537,95				537,93	-37,93
22113	17001 04	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22199	17001 04	4.000,00		4.000,00	7.144,34	5.231,26		5.231,26	1.913,08	-3.144,34
22200	17001 04	10.000,00		10.000,00	5.760,70	3.667,29		3.667,29	2.093,41	4.239,30
22201	17001 04	1.000,00		1.000,00	278,67	2,10		2,10	276,57	721,33
22203	17001 04	1.000,00		1.000,00	394,10	291,28		291,28	72,82	635,90
22300	17001 04	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22400	17001 04	32.000,00		32.000,00	671,23	671,23		671,23		31.328,77
22500	17001 04	250,00		250,00						250,00
22501	17001 04	250,00		250,00						250,00
22502	17001 04	1.000,00		1.000,00	972,61	634,24		634,24	338,37	27,39
22601	17001 04	1.000,00		1.000,00	886,80	558,60		558,60	328,00	113,20
22602	17001 04	6.000,00		6.000,00	2.004,67	291,70		291,70	1.712,97	3.995,33
		2.750.606,75		2.750.606,75	1.204.657,50	1.189.400,35	3.005,98	1.166.393,39	18.294,11	1.545.919,28
	<b>Suma</b>									

Código Seguro de verificación: Gvf97z04gHK3raBZ1Dr/KA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.nyuncordoba.es/verifirma/v2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejal(a) delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
ID. FIRMA	adola155.nyuncordoba.org	PÁGINA	3/5



Gvf97z04gHK3raBZ1Dr/KA==



**IMGEMA JARDIN BOTANICO DE CORDOBA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2016**

Fecha Obtención 19/10/2016 12:12:44  
 Pág. 3

**ESTADO DE EJECUCION DESDE 1/1/2016 HASTA 30/6/2016**

Clasificación Econ. Prog. Orz.	DESIGNACIÓN DE LAS AFILIACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Referencia de Gasto	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22603 17001 04	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES	250,00		250,00	57,92	57,92		57,92		192,08
22504 17001 04	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	500,00		500,00						500,00
22606 17001 04	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22609 17001 04	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS	30.000,00		30.000,00	819,79	106,06		106,06	713,73	29.180,21
22699 17001 04	OTROS GASTOS D VERSOS	28.000,00		28.000,00	14.344,30	10.973,32		10.973,32	3.970,96	13.655,70
22700 17001 04	LIMPIEZA Y ASEO	49.000,00		49.000,00	17.130,52	11.735,64		11.735,64	5.394,89	31.669,46
22701 17001 04	SEGURIDAD	2.000,00		2.000,00	84,70	84,70		84,70		1.915,30
22702 17001 04	VALORACIONES Y PERITAJES	850,00		850,00						850,00
22705 17001 04	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.000,00		4.000,00	242,00	242,00		242,00		3.758,00
22799 17001 04	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00		18.000,00	11.659,40	11.493,77		11.493,77	166,63	6.340,60
22799 17002 04	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		10.000,00	10.000,00	1.683,75				1.683,75	8.336,25
23000 17001 04	DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00		2.000,00	554,96	554,96		554,96		1.455,04
23010 17001 04	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00	28,25	28,25		28,25		1.971,75
23020 17001 04	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00	1.112,25	169,50		169,50	942,75	1.337,75
23110 17001 04	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00		1.500,00	122,30	69,10		69,10	53,20	1.377,70
23120 17001 04	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	1.287,34	683,37		683,37	603,97	287,34
23300 17001 04	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00		1.000,00	912,60				912,60	87,20
24000 17001 04	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	1.000,00		1.000,00						1.000,00
27000 17001 04	FUNCIONES NO CLASIFICADAS: JORNADAS AJUB									
33900 17001 04	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600,00		600,00						600,00
40000 17301 04	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	<b>Suma</b>	2.659.606,76	10.000,00	2.908.606,76	1.254.717,73	1.225.608,97	3.006,99	1.222.601,96	32.115,60	1.654.089,00

Código Seguro de verificación: Cvf97z04gHK3raBz1Dr/KΛ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Focho Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5



Cvf97z04gHK3raBz1Dr/KΛ==

IMGEMA JARDIN BOTANICO DE CÓRDOBA  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Fecha Obtención 19/10/2016 12:12:44  
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/1/2016 HASTA 30/6/2016

Clasificación Econ. Prog. Org.	Denominación de las Aplicación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegraciones Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
46200	17001 04									
48000	17001 04	2.000,00		2.000,00	610,00	300,00		300,00	310,00	1.390,00
48100	17001 04									
50001	17001 04	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	Total de operaciones corrientes:	2.910.806,78	10.000,00	2.920.806,78	1.255.327,78	1.225.908,97	3.006,99	1.222.901,98	32.425,80	1.665.479,00
62102	17001 04		20.926,32	20.926,32						20.926,32
62300	17001 04	66.000,00		66.000,00	2.279,28	744,76		744,76	1.534,52	63.720,72
62600	17001 04	6.000,00		6.000,00	2.111,38	2.111,38		2.111,38		3.888,62
63300	17001 04	10.000,00		10.000,00	5.850,28				5.850,28	4.109,72
63900	17001 04		7.637,10	7.637,10						7.637,10
65000	17001 04		3.683,10	3.683,10	1.558,68				1.558,68	-1.558,68
65001	17001 04									3.683,10
65002	17001 04	15.000,00		15.000,00						15.000,00
68900	17001 04	13.000,00		13.000,00	9.184,87				9.184,87	3.815,13
83000	17001 04	15.000,00		15.000,00	7.200,00	7.200,00		7.200,00		7.800,00
	Total de operaciones de capital:	125.000,00	32.258,52	157.258,52	28.224,49	10.058,14		10.058,14	18.168,35	129.032,03
	<b>Suma</b>	<b>3.035.806,78</b>	<b>42.258,52</b>	<b>3.078.065,30</b>	<b>1.283.552,27</b>	<b>1.235.966,11</b>	<b>3.006,99</b>	<b>1.232.968,12</b>	<b>50.594,15</b>	<b>1.784.511,03</b>

Código Seguro de verificación: Gvf97704gHK3raRZ1Dr/KK==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adola.nyuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pemich Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	02/11/2016
	Francisco Foche Aguilera		
ID. FIRMA	adola155.nyuncordoba.org	PÁGINA	5/5



Gvf97704gHK3raRZ1Dr/KK==